

MUNICIPALIDAD

1

2

3

LA CRUZ

4

5 Acta de Sesión Ordinaria # 21-2019, celebrada el día 06 de junio del año 2019,
6 a las 16:15 horas, con la asistencia de los señores miembros:

7

8	Blanca Casares Fajardo	Presidente Municipal
9	Marvin Tablada Aguirre	Regidor Propietario
10	Carlos Ugarte Huertas	Regidor Propietario
11	Guiselle Bustos Chavarría	Regidora Propietaria
12	José Manuel Vargas Chaves	Regidor Suplente en ejercicio
13	Gloria Monestel Monestel	Regidora Suplente
14	Zeneida Quirós Chavarría	Síndica Propietaria Santa Cecilia
15	Mary Casanova López	Síndica Propietaria La Garita
16	Jorge Manuel Alán Fonseca	Síndico Propietario Santa Elena
17	José Reynaldo Fernández Vega	Síndico Suplente Santa Cecilia
18	Sebastián Víctor Víctor	Síndico Suplente La Garita.

19

20 Otros funcionarios: Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde Municipal, Licda.
21 Rosa Emilia Molina Martínez, Vicealcaldesa Municipal, Licda. Amalia Yesca
22 Torrentes: Asesora Legal del Concejo Municipal, Lic. Carlos Miguel Duarte
23 Martínez, Secretario Municipal y con la siguiente agenda:

24

25 1.- Revisión y aprobación de acta anterior: Al no haber actas confeccionadas
26 Por estar en proceso de cierre de libro de actas y apertura de libro de actas
27 Por parte de la Auditoría Municipal, no hay revisión.

28

29 2.- Correspondencia

30

1 3.- Mociones

2

3 4.- Asuntos Varios

4

5 5.- Cierre de Sesión

6

7

ARTICULO PRIMERO

8

REVISION Y APROBACIÓN ACTA ANTERIOR

9

10 Al no haber actas confeccionadas, por estar en proceso de cierre de libro de
11 actas y apertura de libro de acta por parte de la Auditoría Municipal, no hay
12 revisión. Además tenemos la ausencia del compañero Florencio Acuña Ortiz,
13 por lo que ingresa con voz y voto el compañero José Manuel Vargas Cháves,
14 dice la seora Blanca Casares Fajardo, presidente municipal de la Cruz.

15

16

ARTICULO SEGUNDO

17

CORRESPONDENCIA

18

19 1.- Se conoce oficio ADISD-51-2019, firmado por el señor Franklin Salgado
20 Santana, Secretario de la Asociación de Desarrollo Integral de San Dimas, de
21 fecha 29 de abril del 2019, en el cual solicitan que el Concejo Municipal de La
22 Cruz no apruebe ningún tipo de visto bueno para el proyecto de vivienda del
23 señor Alexis Antonio Rivera Gómez, cédula 9-0076-0535; finca número
24 020860; en vista que el lugar es de alto riesgo de inundación al pasar una
25 quebrada a la par y comprobado con la tormenta Nate el pasado 4 de octubre
26 del 2017, cuando el río Sapoá se desbordó y se unió con la quebrada que se
27 ubica de la escuela San Dimas 400 metros al este.

28

29 La señora Blanca Casares Fajardo, Presidente Municipal les explica que su
30 posición es que se le pase al Departamento de Planificación y Constructivo

1 Municipal para que lo tome en consideración en su momento, que sea firme,
2 definitivo y se dispense de trámite de comisión, que levanten la mano los que
3 estén de acuerdo.

4

5 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

6

7 **ACUERDAN-** El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, remite ante la Ing.
8 Tatiana Salazar Guzmán, Coordinadora de Planificación y Control Constructivo
9 Municipal de La Cruz, oficio ADISD-51-2019, firmado por el señor Franklin
10 Salgado Santana, Secretario de la Asociación de Desarrollo Integral de San
11 Dimas, La Cruz, Guanacaste, con el fin de que se tome en consideración.

12 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR 5 VOTOS A FAVOR,**
13 **FIRME Y SE DISPENSA DEL TRAMITE DE COMISIÓN. (Blanca Casares**
14 **Fajardo, Carlos Ugarte Huertas, Guiselle Bustos Chavarría, Marvin**
15 **Tablada Aguirre y José Manuel Vargas Chávez, regidor suplente en**
16 **ejercicio.)**

17

18 2.- Se conoce acta de la Sesión Ordinaria #01-2019 de la Comisión de Zona
19 Marítimo Terrestre, celebrada el día 05 de febrero del 2019, en la cual se
20 tomaron los siguientes acuerdos:

21 **Aprobación de actas**

22 ***II.1. Revisión del acta de la sesión ordinaria #05-2018.***

23 Se procede a la revisión del acta de la sesión ordinaria #05-2018 celebrada el 4
24 de diciembre del 2018.

25 El señor Presidente, Carlos Ugarte Huertas, somete a votación el acta de la
26 sesión ordinaria #05-2018 celebrada el 4 de diciembre del 2018.

27 Por Unanimidad la Comisión de Zona Marítimo Terrestre **ACUERDA.** Aprobar
28 el acta de la sesión ordinaria #05-2018 celebrada el 4 de diciembre del 2018.

29 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

30

CORRESPONDENCIA

1
2 **II.1. Se conoce acuerdo # 2-4 de la Sesión Ordinaria # 01-2019,**
3 **verificada por La Municipalidad de La Cruz Guanacaste, el día 10 de**
4 **enero del año en curso y que dice:**

5 ACUERDAN: El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, remite ante la
6 Comisión de Zona Marítimo Terrestre Municipal el oficio N°MLC-ZMT-357-
7 2018, firmado por la Inq. Alexandra Gonzaga Peña, Coordinadora del
8 Departamento de Zona Marítimo Terrestre Municipal de La Cruz, en relación a
9 irregularidades presentes en la zona pública de Playa Jobo, jurisdicción del
10 Cantón de La Cruz, Guanacaste. Esto para que lo analice, estudie y dictamine
11 en un plazo de 330 días . DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, y SE
12 DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION, por 5 VOTOS A FAVOR (Marvin
13 Tablada Aguirre, Carlos Manuel Ugarte Huertas, Guiselle Bustos Chavarría,
14 José Manuel Vargas Chaves: Regidor Suplente en ejercicio y Gloria Monestel
15 Monestel: regidora suplente en ejercicio.

16 Alexandra Gonzaga Peña comenta que existe escrito firmado por el señor
17 William Rojas Castro en calidad de Apoderado de Ecos de Colores en Fórum
18 Limitada en el que solicita una audiencia ante la Comisión de Zona Marítimo
19 Terrestre con el objetivo de ampliar los argumentos sobre lo indicado en el
20 oficio MLC-ZMT-357-2018.

21 **II.2. Se conoce escrito de fecha 4 de febrero del 2019 y recibido el 4 de**
22 **febrero del 2019,** firmado por señor William Rojas Castro en calidad de
23 Apoderado de Ecos de Colores en Fórum Limitada en que manifiestan que es
24 de conocimiento que el oficio el MLC-ZMT-357-2018 fue traslado la Comisión
25 de ZMT y en aras del ejercicio del derecho de defensa y debido proceso que
26 han sido negados en reiteradas ocasiones a su representada, sobre temas
27 relacionados con algunos camastros y estructuras removibles ubicadas frente
28 al Hotel Dreams Las Mareas, solicita audiencia a la Comisión de ZMT. Adjunta
29 los recursos de revocatorio presentados al Departamento de ZMT sobre el
30 tema.

1 Se comenta sobre el tema, lo que se ha observado en las diferentes
2 inspecciones y lo que ellos han manifestado en los recursos que se deben
3 resolver.

4 II.2. Por Unanimidad la Comisión de Zona Marítimo Terrestre **ACUERDA**. Dar
5 audiencia a las empresas de Ecos de Colores de Fórum Limitada para el 19 de
6 febrero del 2019 a las 9:00 a.m. en sesión extraordinaria de la Comisión de
7 ZMT, considerando el alegato a la violación del debido proceso. **ACUERDO**
8 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

9

10 **II.3. Se conoce acuerdo # 2-10 de la Sesión Ordinaria # 02-2019, verificada**
11 **por La Municipalidad de La Cruz Guanacaste, el día 17 de enero del año**
12 **en curso y que dice:**

13 ACUERDAN: El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, remite ante la
14 Comisión de Zona Marítimo Terrestre Municipal de La Cruz, documento firmado
15 por la señora Blanca Isabel Traña Vargas, vecina del Cantón de La Cruz y el
16 señor Alfonso Enrique Brizuela Chaves, vecino del Cantón de La Cruz, en el
17 cual solicitan realizar un estudio para ser reubicados en otro terreno en la Zona
18 Marítimo Terrestre de Playa Cuajiniquil (4x4), ya que fueron objeto de las
19 consecuencias de la Tormenta Nate, donde perdieron todas sus pertenencias,
20 incluyendo la construcción, esto para que sea estudio, analizada y dictaminado,
21 para así tomar la resolución correspondiente. DEFINITIVAMENTE
22 APROBADO, EN FIRME, por 4 VOTOS A FAVOR (Carlos Manuel Ugarte
23 Huertas, Guiselle Bustos Chavarría, José Manuel Vargas Chaves: Regidor
24 Suplente en ejercicio y Gloria Monestel Monestel: regidora suplente en
25 ejercicio.

26 Alexandra Gonzaga y Yahaira Duarte manifiestan que en Playa Cuajiniquil
27 existe un plan regulador vigente, debido a que no existe un acto administrativo
28 que lo haya cancelado, mismo que se encuentra desactualizado e inaplicable
29 pues no contiene mojones ni certificación de PNE y que actualmente, existen
30 arrendamientos y permisos de uso que no deberían de existir pues donde

1 existe plan regulador y no deben existir permisos de uso. Por lo que no es
2 recomendable otorgar más permisos de uso en dicha zona.

3 Se menciona también la afectación que provocó la Tormenta Tropical Nate
4 sobre el acceso público de Playa Cuajiniquil que va sobre la zona pública y que
5 actualmente, el ingreso en vehículo es únicamente por la playa cuando la
6 marea está baja.

7 Se mencionan los permisos de uso que están actualmente en Playa Cuajiniquil.

No. Expediente	Nombre	Cédula Jurídica	# Acuerdo	# Sesión
PUS 1	1993 <u>Jose Ramon Montero Quesada.</u>	2-197-861	2-10	49-93
PUS 8	1993 <u>Aida Maria Montiel Hector</u>	1-324190	2-21	63-93
PUS 9	1993 <u>Otto Fonseca Estrada</u>	5-078717	2-20	63-93
PUS 13	1994 <u>Flor del Carmen Fonseca Estrada</u>	5-0095-0122	2-16	5-93,
PUS 21	1995 <u>Luis Abellan Cisneros.</u>	8-008-074	2-12-A	60-95
PUS 24	1996 <u>Tupelo del mar, S.A.</u>	3-102-433768	2-16I	16-96
PUS 25	1996 <u>Blanca Traña Vargas Y Alfonso Brizuela Chaves</u>	5-1508-133	2-16M Traspaso 3-4 C	16-96 06-03
PUS 26	1996 <u>Pablo Fonseca Mac Neil</u>	2-422-879	5-16C	16-96
PUS 27	1996 <u>Inmobiliaria Altura de Cuajiniquil. S.A.</u>	3-101-273753	2-16J Traspaso de arrendamiento a PUS 2-5 Cesión a Inmobiliaria Alturas 2-4	16-96 07-2006 14-2006
PUS 28	1996 <u>Julio Miranda Hernández</u>	5-201-128	2-16B	16-96
PUS 29	1996 <u>Judit Rivas Quesada.</u>	5-125-008	2-16A	16-96
PUS 30	1996 <u>Rodolfo Soto Rivera.</u>	1-422-244	2-16H	16-96
PUS 31	1996 <u>Oliva Fonseca Estrada</u>	5-056-0461	2-16LL	16-96
PUS 38	2001 <u>Balticado Cinco, S.A.</u>	3-101-261195	2-42B	36-96
PUS 39	2002 <u>Juan Carlos Leiva Chamorro</u>	9-0078-0328	3-5	09-2003.
PUS 40	2003 <u>Lago Renta Carro, S.A.</u>	3-101-135771	3-31	09-03.
PUS 50	2007 <u>Gutierrez Ballard, S.A.</u>	3-101-278255	2-9A	02-2007.
PUS 54	2008 <u>Baradero Tropical, S.A.</u>	3-101-331580	3-7 Cesión 3-20	42-2002 21-2008
PUS 57	2006 <u>Tandori, S.A.</u>	3-101-426479	2-21	40-2006
PUS 62	1993 <u>Orlando Armas Rivas.</u>	5-104-548	2-12-A	60-95

30

1

2 Se comenta que existen permisos de uso que en realidad son arrendamientos y
3 que se han enumerados como permisos de uso y que en algunos casos fueron
4 afectados por la Tormenta Tropical Nate, tal es el caso de Lago Renta Carro,
5 S.A. que rellenaron el terreno con sacos con arena inclusive al borde del
6 manglar.

7 En el caso de Otto Fonseca Estrada presentó el 5 de julio de 2005 solicitud
8 para traspasar de arrendamiento a permiso de uso, no consta en el expediente
9 la aprobación por parte del Concejo Municipal.

10 Sobre el permiso de uso de a nombre de la sociedad Inmobiliaria Alturas de
11 Cuajiniquil se aprobó mediante acuerdo municipal #2-5 de la sesión ordinaria
12 #07-2006 del 15 de febrero del 2006 el traspaso de arrendamiento a permiso
13 de uso.

14 Consta en el expediente de Juan Carlos Leiva Chamorro que mediante acuerdo
15 #3-5 de la sesión ordinaria #09-2003 del 5 de marzo del 2003 se traspasó de
16 arrendamiento a permiso de uso.

17 En el caso de la sociedad Lago Renta Carro, S.A. consta en el expediente
18 escrito con fecha de 18 de febrero de 2005 solicitud para traspasar de
19 arrendamiento a permiso de uso.

20 También, la sociedad Cuajiniquil SRL cede un área de 1555,41 m² Gutierrez
21 Ballard, S.A. mediante acuerdo #2-9^a de la sesión ordinaria #2-2007.

22 Además existen permisos de uso a nombre Baradero Tropical, S.A. y Tandori,
23 S.A. aprobados en el 2008 y 2006 respectivamente.

24 Se expone que en Playa 4x4 Cuajiniquil existen al día de hoy permisos de uso
25 y figuras de arrendamientos que se les han llamado erróneamente permisos de
26 uso.

27 Por lo tanto, es importante considerar tanto lo estipulado en el artículo No. 54
28 de La Ley General de Administración Pública como lo dicho en los
29 pronunciamientos de la Procuraduría General de la República sobre este tema

1 en relación a los derechos subjetivos sobre los permisos de uso en la zona
2 marítimo terrestre. Ley General de la Administración Pública- Artículo 154.-

3 *“Los permisos de uso del dominio público, y los demás actos que*
4 *reconozcan a un administrado un derecho expresa y válidamente a título*
5 *precario, podrán ser revocados por razones de oportunidad o conveniencia sin*
6 *responsabilidad de la Administración; pero la revocación no deberá ser*
7 *intempestiva ni arbitraria y deberá darse en todos los casos un plazo prudencial*
8 *para el cumplimiento del acto de revocación.”* (El resultado no es nuestro)

9 Por otro lado, en el criterio C-100-1995 del 10 de mayo de 1995 la Procuraduría
10 General de la República ha manifestado:

11 ***“De hecho, al no ser posible jurídicamente otorgar concesiones en las***
12 ***zonas turísticas de la zona marítimo terrestre sin plan regulador, la única***
13 ***figura que cabe aplicar, desde el punto de vista de la teoría del dominio***
14 ***público, es el permiso de uso....”***

15 *“Además, ha de recordarse que un permiso de uso no confiere derechos*
16 *subjetivos, pues como acto unilateral, es revocable sin derecho a*
17 *indemnización en los términos del artículo 154 de la Ley General de*
18 *Administración Pública. Ello impide también autorizar su cesión al no*
19 *encontrarse en los supuestos del artículo 45 de la Ley 6043 (dictamen C-157-*
20 *1995).”* (El resaltado no es nuestro)

21 *Se trae a colación lo por otro lado el mismo criterio dice:*

22 *“De manera que, para la zona marítimo terrestre de nuestro país, solamente*
23 *podrían admitirse permisos de uso que reúnan dos características esenciales:*
24 *a) que no afecten las condiciones naturales de la zona ni entorpezcan el libre*
25 *aprovechamiento de la zona pública, y b) su ejecución no limite en absoluto la*
26 *futura implementación de un plan regulador. Como subrayáramos al inicio de*
27 *este estudio, los elementos naturales constitutivos de la zona marítimo terrestre*
28 *la encuadran como una área ecológicamente frágil, que amerita una protección*
29 *particular del Estado tendiente a evitar su deterioro:*

30 *“La municipalidad respectiva, el Instituto Costarricense de Turismo y las*
31 *autoridades y dependencias correspondientes, deberán dictar y hacer cumplir*

1 *las medidas que estimaren necesarias, para conservar o evitar que se*
2 *perjudiquen las condiciones originarias de la zona marítimo terrestre y sus*
3 *recursos naturales." (Artículo 17 de la Ley No. 6043)*

4 *Para ello, y para lograr un desarrollo armónico de la zona, también dijimos, es*
5 *indispensable un plan regulador que planifique adecuadamente los diferentes*
6 *usos aplicables, de modo que, sin perjudicar el medio presente, sean tomados*
7 *en cuenta todos los intereses económicos y sociales cuyas actividades sean*
8 *viabiles de acuerdo a las variables que enunciáramos en su oportunidad.*

9 *En esa línea, no podría concebirse, previo al plan regulador, el levantamiento*
10 *de construcciones (llámense hoteles, cabinas, restaurantes, urbanizaciones,*
11 *etc.) con carácter de adherencia permanente al terreno, por cuanto dichas*
12 *instalaciones vendrían a obstaculizar la implementación efectiva del*
13 *ordenamiento planificado. Sólo cabría autorizar obras menores, cuyas*
14 *condiciones permitan su fácil y rápida remoción. "*

15 En Playa Cuajiniquil existen casos en los que existen construcciones con
16 carácter de adherencia permanente al terreno, por ejemplo algunos de ellos
17 son la señora Aida María Montiel Héctor, Orlando Armas Rivas, José Ramón
18 Montero Quesada, Julio Miranda Hernández.

19 Por otro lado, los arrendamientos han sido definidos por la Procuraduría
20 General de la República en el criterio C-063-2007 de fecha 27 de febrero del
21 2007 como:

22 ***"Arrendatario: quien suscribió un contrato de arrendamiento con***
23 ***anterioridad a la Ley 6043 y que a su vencimiento, de acordarse su***
24 ***prórroga, debe modificarse con arreglo a la nueva normativa vigente***
25 ***(Transitorio I); y siempre y cuando el contrato se hubiere remitido al***
26 ***Instituto Costarricense de Turismo dentro de los seis meses posteriores a***
27 ***la vigencia de la Ley 6043 (Transitorio II)."***

1 Se discute, que en el caso de Playa Cuajiniquil existen arrendamientos
2 aprobados en 1993 y años posteriores, por periodo de 5 años, con base en el
3 transitorio VII de la Ley 6043 que dice:

4 *“Transitorio VII.- Las municipalidades con jurisdicción en la*
5 *zona marítimo-terrestre cobrarán el canon que establece esta ley para*
6 *los ocupantes de la misma.*

7

8 *El cobro se hará de acuerdo con el uso y con el avalúo actual de*
9 *la Dirección General de la Tributación Directa. Esta autorización*
10 *tendrá carácter provisional, hasta tanto no entre en vigencia el plan*
11 *de desarrollo para la respectiva zona, y no produce derecho alguno para*
12 *los ocupantes en lo que a concesión se refiere.” (El resaltado no es nuestro)*

13

14 (Así adicionado por el artículo 20 de la ley N° 6890 del 4 de setiembre de
15 1983)

16

17 Se comenta que en algunos casos, los arrendamientos en la zona restringida
18 de Playa Cuajiniquil, SRL se derivan del arrendamiento a nombre de Jesús
19 María López López #6456-1713 y no consta en el expediente que dichos
20 arrendamientos hayan sido presentados al Instituto Costarricense de Turismo,
21 según los transitorios de la Ley 6043.

22 Al ver el transitorio VII de la Ley 6043, se comenta que en el mismo criterio C-
23 063-2007 de fecha 27 de febrero del 2007, la Procuraduría General de la
24 República, define ocupante como:

25 *“Ocupante: persona que ocupa la zona marítimo terrestre sin haber*
26 *contado con un contrato de arrendamiento y en forma previa a la vigencia*
27 *de la Ley No. 6043. Para ese efecto debe cancelar un canon. No ostenta*
28 *derecho al pago de mejoras, pero sí tiene un derecho de prioridad en el*
29 *otorgamiento de la concesión si la solicitud es conforme al plan regulador*
30 *(Ley 6043, artículo, Transitorio VII; 75 de su Reglamento y dictamen C-*
31 *157-95).” (El resaltado no es nuestro)*

1
2 Asimismo, esta Comisión considera que existe el acuerdo #1-5I de la sesión
3 extraordinaria #13-2018 en el que el Concejo Municipal brinda visto bueno para
4 iniciar con el proceso de cancelación del Plan Regulador de Playa Cuajiniquil
5 considerando que el plan regulador no cuenta con el amojonamiento,
6 certificación de patrimonio natural del estado e índices de fragilidad ambiental.
7 Por lo tanto, con el objetivo de cumplir con el debido proceso, de lo estipulado
8 en el artículo No .154 de la Ley General de la Administración Pública, de la
9 normativa establecida para la elaboración y actualización de planes
10 reguladores por la conveniencia de que la Municipalidad implemente una
11 herramienta de ordenamiento territorial en Playa 4x4 Cuajiniquil que cumpla
12 con los aspectos mínimos que establece la Ley 6043 y su Reglamento para la
13 elaboración de planes reguladores y de apegarse al bloque de legalidad pen
14 relación a los permisos de uso y arrendamientos en la zona marítimo terrestre,
15 se somete a votación la cancelación de los permisos de uso y de
16 arrendamientos en Playa 4x4 Cuajiniquil.

17 II.3. Por Unanimidad la Comisión de Zona Marítimo Terrestre **ACUERDA**.
18 Considerando:

19 1. Que existe plan regulador aprobado por el Instituto Costarricense de
20 Turismo en sesión 3931 artículo 2 inciso 1 del 17 enero de 1989 por el
21 Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo en sesión 3861 artículo 10
22 del 3 de octubre de 1988, por el Concejo Municipal de La Cruz en sesión
23 # 57-96 mediante cuerdo #2-11 y publicado en La Gaceta No. 223 del
24 28 de octubre de 1996 mismo que debe ser actualizado pues no
25 contempla certificación de patrimonio natural del estado, amojonamiento,
26 lo cual imposibilita su ubicación por no tener referencia a los mojones
27 actuales.

28 2. Que existe el acuerdo #1-5I de la sesión extraordinaria #13-2018 en el
29 que el Concejo Municipal brinda visto bueno para iniciar con el proceso
30 de cancelación del Plan Regulador de Playa Cuajiniquil considerando

1 que el plan regulador no cuenta con el amojonamiento, certificación de
2 patrimonio natural del estado e índices de fragilidad ambiental.

3 3. Que el acceso público que va sobre la zona pública de la zona marítimo
4 terrestre se vio afectado por la Tormenta Tropical Nate al igual que
5 algunos de los terrenos otorgados en permisos de uso o
6 arrendamientos.

7 4. Que según consta en los expedientes de arrendamientos en la zona
8 marítimo terrestre de Playa Cuajiniquil no se remitió al Instituto
9 Costarricense de Turismo dentro de los seis meses posteriores a la
10 vigencia de la Ley 6043 los contratos de arrendamiento, con base en el
11 transitorio II de la Ley 6043 y además se otorgaron por 5 años
12 prorrogables y que existen arrendamientos que el año 2018 cumplieron
13 25 años.

14 5. Que en la actualidad no cabe en la zona marítimo terrestre la figura de
15 arrendamiento.

16 6. Que no cabe la figura de permiso de uso en lugares donde existe plan
17 regulador-

18 7. Que la Municipalidad desea la realizar la actualización del plan regulador
19 para la Playa 4x4 Cuajiniquil por conveniencia y oportunidad de
20 implementar herramientas de ordenamiento territorial en el sector
21 costero.

22 8. Que se debe ajustar a la normativa legal en cuanto a permisos de uso y
23 arrendamientos.

24 9. Que el dictamen C-100-1995 de la Procuraduría General de la
25 República, haciendo referencia a los permisos de uso:

26 *“Por sus mismas características, nunca podría considerársele como un*
27 *sustituto de la concesión en ausencia de plan regulador dentro de una*
28 *zona de aptitud turística. Su otorgamiento es puramente excepcional y*

1 *tampoco es válido usarlo como vehículo para legitimar la indebida*
 2 *ocupación de la zona marítimo terrestre” (El resultado no es nuestro)*
 3

- 4 1. Acuerda recomendar al Concejo Municipal la suspensión retroactiva
 5 del cobro de los permisos de uso y arrendamientos de Playa 4x4
 6 Cuajiniquil, La Cruz, Guanacaste, mismos que se enlistan en el
 7 siguiente cuadro:

No. Expediente	Nombre	Cédula Jurídica	# Acuerdo	# Sesión
PUS 1 1993	<u>Jose Ramon</u> Montero Quesada.	2-197-861	2-10	49-93
PUS 8 1993	<u>Aida Maria</u> Montiel <u>Hector</u>	1-324190	2-21	63-93
PUS 9 1993	Otto Fonseca Estrada	5-078717	2-20	63-93
PUS 13 1994	Flor del Carmen Fonseca Estrada	5-0095-0122	2-16	5-93.
PUS 21 1995	<u>Luis Abellan Cisnero.</u>	8-008-074	2-12-A	60-95
PUS 24 1996	Tupelo del mar, S.A.	3-102-433768	2-16I	16-96
PUS 25 1996	Blanca Traña Vargas Y Alfonso Brizuela Chaves	5-1508-133	2-16M Traspaso 3-4 C	16-96 06-03
PUS 26 1996	Pablo Fonseca Mac Neil	2-422-879	5-16C	16-96
PUS 27 1996	Inmobiliaria Altura de Cuajiniquil, S.A.	3-101-273753	2-16J Traspaso de arrendamiento a PUS 2-5 Cesión a Inmobiliaria Alturas 2-4	16-96 07-2006 14-2006
PUS 28 1996	Julio Miranda Hernández	5-201-128	2-16B	16-96
PUS 29 1996	Judit Rivas Quesada.	5-125-008	2-16A	16-96
PUS 30 1996	Rodolfo Soto Rivera.	1-422-244	2-16H	16-96
PUS 31 1996	Oliva Fonseca Estrada	5-056-0461	2-16LL	16-96
PUS 38 2001	<u>Balticado</u> Cinco, S.A.	3-101-261195	2-42B	36-96
PUS 39 2002	Juan Carlos Leiva Chamorro	9-0078-0328	3-5	09-2003.
PUS 40 2003	Lago Renta Carro, S.A.	3-101-135771	3-31	09-03.
PUS 50 2007	<u>Gutierrez Ballard.</u> S.A.	3-101-278255	2-9A	02-2007.

1

2

3

4

5

6

7

8 *La suspensión se realiza retroactiva en el caso de quienes tengan*
9 *pendiente de pago.*

10 *2. Ante la solicitud realizada por la señora Blanca Traña y Rodolfo*
11 *Brizuela, recomienda esta Comisión, no se puede aprobar la solicitud*
12 *planteada por las razones expuestas en los puntos anteriores.*

13

14 *Lo anterior basado en la conveniencia de la Municipalidad de La Cruz de*
15 *implementar herramientas de ordenamiento territorial en el sector costero*
16 *actualizadas que permitan una adecuada administración de la ZMT en Playa*
17 *4x4 Cuajiniquil. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.***

18

19 **II.4. Se conoce acuerdo # 2-2 acuerdo # 2-2 de la Sesión Ordinaria # 02-**
20 **2019, verificada por La Municipalidad de La Cruz Guanacaste, el día 17 de**
21 **enero del año en curso y que dice:**

22

23 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, remite ante la
24 Comisión de Zona Marítimo Terrestre Municipal de La Cruz, oficio ALDE-JS-
25 0416-2018, firmado por el señor Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde
26 Municipal de La Cruz, en el cual remite expediente de solicitud de prórroga de
27 concesión que contiene Proyecto de Resolución Administrativa de la compañía
28 **Villa Piocami S.A,** cédula jurídica número 3-101-165947, expediente N°CON-
29 8-1997, para su estudio, análisis y dictamen, para así tomar la resolución

1 correspondiente. **DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, por 4 VOTOS**
2 **A FAVOR (Carlos Manuel Ugarte Huertas, Guiselle Bustos Chavarría, José**
3 **Manuel Vargas Chaves: Regidor Suplente en ejercicio y Gloria Monestel**
4 **Monestel: regidora suplente en ejercicio.**

5 Yahaira Duarte explica que es una de las solicitudes de prórroga de
6 concesión ubicada en Playa Papaturre, del mismo grupo que se pasó en días
7 anteriores y que cumple con todos los requisitos.

8 II.4. Por Unanimidad la Comisión de Zona Marítimo Terrestre **ACUERDA.**
9 Recomendar al Concejo Municipal aprobar proyecto de resolución firmado por
10 el señor Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde Municipal de La Cruz, en el cual
11 recomienda aprobación de prórroga a nombre **Villa Plocami S.A**, cédula
12 jurídica número 3-101-165947, expediente N°CON-8-1997 por un área de mil
13 veintiún metros con sesenta y tres decímetros cuadrados según plano
14 catastrado G-0302599-1996 inscrita bajo la finca 5-685-Z-000, por un plazo de
15 20 años y se autoriza al Alcalde a la firma del contrato y posterior envío al
16 Instituto Costarricense de Turismo . **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
17 **APROBADO.**

18 **II.5. Se conoce acuerdo # 2-5 de la Sesión Ordinaria # 02-2019, verificada**
19 **por La Municipalidad de La Cruz Guanacaste, el día 17 de enero del año**
20 **en curso y que dice:**

21 ACUERDAN: El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, remite ante la
22 Comisión de Zona Marítimo Terrestre Municipal de La Cruz, oficio CIMAT 496-
23 2018, firmado por el Ing. Oscar Villalobos Charpentier, Dirección Ejecutiva y
24 Ocean. Roxana Badilla Toruño, Coordinadora Unidad Técnica de la Comisión
25 Interinstitucional de Marinas y Atracaderos Turísticos, en relación a la
26 construcción de una cancha para deporte construida en la zona pública de
27 Cuajiniquil, esto para que sea estudio, analizada y dictaminado, para así tomar
28 la resolución correspondiente. **DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME,**
29 por 4 VOTOS A FAVOR (Carlos Manuel Ugarte Huertas, Guiselle Bustos

1 Chavarría, José Manuel Vargas Chaves: Regidor Suplente en ejercicio y Gloria
2 Monestel Monestel: regidora suplente en ejercicio.

3 Alexandra Gonzaga comenta que el 18 de octubre del 2018 se realizó una
4 inspección con miembros de la CIMAT y se observó que la cancha de
5 basketball está en el lugar donde se va a desarrollar el proyecto.

6 Se comenta que la cancha es utilizada por un grupo de jóvenes de Cuajiniquil
7 para realizar deportes y que el lugar no existe otro sitio para realizar este
8 deporte.

9 II.5. Por Unanimidad la Comisión de Zona Marítimo Terrestre **ACUERDA.**
10 Recomendar al Concejo Municipal recomendar a la CIMAT que el futuro
11 concesionario adquiera el compromiso de reubicar la cancha de baloncesto en
12 un lugar de recreo donde la comunicad indique. Es importante considerar que
13 en apariencia en dicho sector existe una escritura a nombre del Estado. .

14 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

15 **II.6 Se conoce acuerdo # 1-5 de la Sesión Extraordinaria # 02-2019,**
16 **verificada por La Municipalidad de La Cruz Guanacaste, el día 29 de enero**
17 **del año en curso y que dice:**

18 ACUERDAN: El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, remite ante la
19 Comisión de Zona Marítimo Terrestre Municipal de La Cruz, documento firmado
20 por el señor Julio Miranda Hernández, poseedor de un lote en playa 4x4
21 Cuajiniquil, en el cual solicita el permiso para instalar 4 cabañas sanitarias en la
22 zona pública durante la época de semana santa, vacaciones en julio y época
23 de navidad y fin de año para alquilar a las personas que requieran el servicio,
24 con el fin de que estudie, analice y dictamine y así tomar la resolución
25 correspondiente. Así mismo se remite ante Departamento de Patentes
26 Municipal para ver si es posible o no brindar permiso para la venta de agua
27 embotellada, refrescos gaseosos y comidas rápidas. DEFINITIVAMENTE
28 APROBADO, EN FIRME, por 5 VOTOS A FAVOR (Blanca Casares Fajardo,
29 Carlos Manuel Ugarte Huertas, Guiselle Bustos Chavarría, José Manuel Vargas

1 Chaves: Regidor Suplente en ejercicio y Gloria Monestel Monestel: regidora
2 suplente en ejercicio.

3
4 Se comenta sobre la prohibición de otorgar licencias comerciales en la zona
5 pública de la zona marítimo terrestre pues nadie puede alegar derecho sobre
6 ella.

7 **II.6.** Por Unanimidad la Comisión de Zona Marítimo Terrestre **ACUERDA.**
8 Recomendar al Concejo Municipal no otorgar permiso al señor Julio Miranda
9 Hernández para colocar cabañas sanitarias en la zona pública de Playa 4x4
10 Cuajiniquil pues es permitido otorgar licencias para actividades lucrativas en la
11 zona pública. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

12 **II.7. Se conoce acuerdo # 2-3 de la Sesión Ordinaria # 04-2019, verificada**
13 **por La Municipalidad de La Cruz Guanacaste, el día 31 de enero del año**
14 **en curso y que dice:**

15 ACUERDAN: El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, remite ante la
16 Comisión de Zona Marítimo Terrestre Municipal de La Cruz el oficio ALDE-JS-
17 028-2019, firmado por el señor Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde
18 Municipal de La Cruz, en el cual remite expediente de solicitud de prórroga de
19 concesión que contiene Proyecto de Resolución Administrativa a nombre de la
20 compañía **Villa Tavos S.A** cédula jurídica N°3-101-176227, expediente
21 N°CON-27-1998, esto para su análisis, estudio y dictamen, para así tomar la
22 resolución correspondiente. DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, por
23 5 VOTOS A FAVOR (Blanca Casares Fajardo, Carlos Manuel Ugarte Huertas,
24 Marvin Tablada Aguirre, Guiselle Bustos Chavarría, José Manuel Vargas
25 Chaves: Regidor Suplente en ejercicio).

26 Yahaira Duarte explica que es Playa Paturro y que cumple con todos los
27 requisitos para la aprobación de la prórroga.

28 **II.7.** Por Unanimidad la Comisión de Zona Marítimo Terrestre **ACUERDA.**
29 Recomendar al Concejo Municipal aprobar proyecto de resolución firmado por
30 el señor Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde Municipal de La Cruz, en el cual

1 recomienda aprobación de **Villa Tavos S.A** cédula jurídica N°3-101-176227,
2 expediente N°CON-27-1998 por un área de mil doscientos ochenta y un metros
3 con dieciocho decímetros cuadrados según plano catastrado G-0302561-1996
4 inscrita bajo la finca 5-1507-Z-000, por un plazo de 20 años y se autoriza al
5 Alcalde a la firma del contrato y posterior envío al Instituto Costarricense de
6 Turismo . **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

7
8 **II.8. Se conoce acuerdo # 2-4 de la Sesión Ordinaria # 04-2019, verificada**
9 **por La Municipalidad de La Cruz Guanacaste, el día 31 de enero del año**
10 **en curso y que dice:**

11 ACUERDAN: El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, remite ante la
12 Comisión de Zona Marítimo Terrestre Municipal de La Cruz el oficio ALDE-JS-
13 027-2019, firmado por el señor Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde
14 Municipal de La Cruz, en el cual remite expediente de solicitud de prórroga de
15 concesión que contiene Proyecto de Resolución Administrativa a nombre de la
16 compañía **Villa Operar S.A** cédula jurídica N°3-101-177577, expediente
17 N°CON-03-2-1996, esto para su análisis, estudio y dictamen, para así tomar la
18 resolución correspondiente. DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, por
19 5 VOTOS A FAVOR (Blanca Casares Fajardo, Carlos Manuel Ugarte Huertas,
20 Marvin Tablada Aguirre, Guiselle Bustos Chavarría, José Manuel Vargas
21 Chaves: Regidor Suplente en ejercicio).

22 Yahaira Duarte explica que es Playa Paturro y que cumple con todos los
23 requisitos para la aprobación de la prórroga.

24 **II.8.1.** Por Unanimidad la Comisión de Zona Marítimo Terrestre **ACUERDA.**
25 Recomendar al Concejo Municipal aprobar proyecto de resolución firmado por
26 el señor Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde Municipal de La Cruz, en el cual
27 recomienda aprobación de **Villa Operar S.A** cédula jurídica N°3-101-177577,
28 expediente N°CON-03-2-1996 por un área de mil doscientos cuarenta y cinco
29 metros con sesenta y ocho decímetros CUADRADOS según plano catastrado
30 G-0313639-1996 inscrita bajo la finca 5-782-Z-000, por un plazo de 20 años y

1 se autoriza al Alcalde a la firma del contrato y posterior envío al Instituto
2 Costarricense de Turismo . **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3 **II.8.2.** Por Unanimidad la Comisión de Zona Marítimo Terrestre **ACUERDA.**
4 Recomendar al Concejo Municipal consultar al Instituto Costarricense de
5 Turismo si las prórrogas de concesión sobre terrenos que no han desarrollados
6 deben aportar el perfil de proyecto y cumplir con el pago de garantía para firma
7 de contrato y si es responsabilidad de la Municipalidad habilitar la estructura
8 para el servicio de agua potable y tendido eléctrico. . **ACUERDO**
9 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

10 **II.9. Se conoce acuerdo # 2-2 de la Sesión Ordinaria # 04-2019, verificada**
11 **por La Municipalidad de La Cruz Guanacaste, el día 31 de enero del año**
12 **en curso y que dice:**

13 ACUERDAN: El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, remite ante la
14 Comisión de Zona Marítimo Terrestre Municipal de La Cruz el oficio ALDE-JS-
15 029-2019, firmado por el señor Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde
16 Municipal de La Cruz, en el cual remite expediente de solicitud de prórroga de
17 concesión que contiene Proyecto de Resolución Administrativa a nombre de la
18 compañía **Vista Dorada S.A** cédula jurídica N°3-101-176228, expediente
19 N°CON-25-1998, esto para su análisis, estudio y dictamen, para así tomar la
20 resolución correspondiente. DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, por
21 5 VOTOS A FAVOR (Blanca Casares Fajardo, Carlos Manuel Ugarte Huertas,
22 Marvin Tablada Aguirre, Guiselle Bustos Chavarría, José Manuel Vargas
23 Chaves: Regidor Suplente en ejercicio).

24 Yahaira Duarte explica que es Playa Paturro y que cumple con todos los
25 requisitos para la aprobación de la prórroga.

26 **II.8.** Por Unanimidad la Comisión de Zona Marítimo Terrestre **ACUERDA.**
27 Recomendar al Concejo Municipal aprobar proyecto de resolución firmado por
28 el señor Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde Municipal de La Cruz, en el cual
29 recomienda aprobación de **Vista Dorada S.A** cédula jurídica **N°3-101-176228,**
30 expediente **N°CON-25-1998** por un área de mil doscientos cincuenta y tres

1 metros con cuarenta y dos decímetros cuadrados según plano catastrado G-
2 0308025-1996 inscrita bajo la finca 5-830-Z-000, por un plazo de 20 años y se
3 autoriza al Alcalde a la firma del contrato y posterior envío al Instituto
4 Costarricense de Turismo . **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5

6 **ASUNTOS VARIOS**

7 **1. Vigilancia en zona pública.**

8 **2. Desafectación de Patrimonio natural del estado solicitado por el**
9 **señor Gerardo Alfaro.**

10 Se comenta que la Comisión de Asuntos Jurídicos no ha conocido los
11 antecedentes de dominio.

12 3. Desafectación de Patrimonio Natural del Estado en Playa Rajada.

13 Se comenta que la zona pública de Playa Rajada está catalogada según la
14 certificación de Patrimonio Natural del Estado SINAC-ACG-DIR-PNE-ZMT-001-
15 2018 Sector el Playa el Jobo a Playa Manzanillo y con base en la Ley Forestal
16 y Ley de ZMT le corresponde al SINAC la administración del Patrimonio Natural
17 del Estado.

18

19

20 **II.8.** Por Unanimidad la Comisión de Zona Marítimo Terrestre **ACUERDA.**

21 Recomendar al Concejo Municipal en vista de que se aproxima Semana
22 Santa, que es una época en la que existe una visita significativa de campistas
23 en la zona pública de Playa Rajada, es decir en la zona catalogada como
24 bosque que pertenece al Patrimonio Natural del Estado, solicitar al área de
25 Conservación Guanacaste tomar las medidas preventivas que los campistas
26 provoquen los daños en la zona pública como defecar en el manglar o
27 alrededores y dejen residuos sólidos en la playa, es importante mencionar que
28 durante años, ha sido la Municipalidad quien ha asumido a través del
29 Departamento de Zona Marítimo Terrestre la limpieza de esa playa en
30 colaboración con el Departamento de Gestión Ambiental en temporada alta y

1 que se han retirado del lugar hasta 80 bolsas de 37x55 pulgadas en un solo
2 día. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3
4 La señora Blanca Casares Fajardo, Presidente Municipal les dice que es muy
5 extensa, sin embargo lo somete a votación, levanten la mano los que estén de
6 acuerdo en aprobar el Acta N° 01-2019 de la Comisión de Zona Marítimo
7 Terrestre Municipal de la Cruz, que sea firme, definitivo y se dispensa de
8 trámite de comisión.

9
10 Los señores regidores: Blanca Casares Fajardo, Carlos Manuel Ugarte
11 Huertas, Guiselle Bustos Chavarría y José Manuel Vargas Chaves: regidor
12 suplente en ejercicio manifiesta que están de acuerdo, mientras que el señor
13 regidor propietario Marvin Tablada Aguirre dice que no está de acuerdo.

14
15 Con el agregado anterior los señores regidores muy conformes:

16
17 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, suspende de
18 forma retroactiva del cobro de los permisos de uso y arrendamientos de Playa
19 4x4 Cuajiniquil, La Cruz, Guanacaste, mismos que se enlistan en el siguiente
20 cuadro:

No. Expediente	Nombre	Cédula Jurídica	# Acuerdo	# Sesión
PUS 1 1993	<u>Jose Ramon Montero Quesada.</u>	2-197-861	2-10	49-93
PUS 8 1993	<u>Aida Maria Montiel Hector</u>	1-324190	2-21	63-93
PUS 9 1993	Otto Fonseca Estrada	5-078717	2-20	63-93
PUS 13 1994	Flor del Carmen Fonseca Estrada	5-0095-0122	2-16	5-93,
PUS 21 1995	<u>Luis Abellan Cisnero.</u>	8-008-074	2-12-A	60-95
PUS 24 1996	Tupelo del mar. S.A.	3-102-433768	2-16I	16-96
PUS 25 1996	Blanca Traña Vargas Y Alfonso Brizuela Chaves	5-1508-133	2-16M Traspaso 3-4 C	16-96 06-03
PUS 26 1996	Pablo Fonseca Mac Neil	2-422-879	5-16C	16-96
PUS 27 1996	Inmobiliaria Altura de Cuajiniquil. S.A.	3-101-273753	2-16J Traspaso de arrendamiento a PUS 2-5 Cesión a Inmobiliaria Alturas 2-4	16-96 07-2006 14-2006
PUS 28 1996	Julio Miranda Hernández	5-201-128	2-16B	16-96

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13

PUS	38	2001	<u>Balticado Cinco, S.A.</u>	3-101-261195	2-42B	36-96
PUS	39	2002	Juan Carlos Leiva Chamorro	9-0078-0328	3-5	09-2003.
PUS	40	2003	Lago Renta Carro, S.A.	3-101-135771	3-31	09-03.
PUS	50	2007	<u>Gutierrez Ballard, S.A.</u>	3-101-278255	2-9A	02-2007.
PUS	54	2008	<u>Baradero Tropical, S.A.</u>	3-101-331580	3-7 Cesión 3-20	42-2002 21-2008
PUS	57	2006	<u>Tandori, S.A.</u>	3-101-426479	2-21	40-2006
PUS	62	1993	Orlando Armas Rivas.	5-104-548	2-12-A	60-95

14 *La suspensión se realiza retroactiva en el caso de quienes tengan*
15 *pendiente de pago.*

- 16 1. *Ante la solicitud realizada por la señora Blanca Traña y Rodolfo*
17 *Brizuela, recomienda esta Comisión, no se puede aprobar la solicitud*
18 *planteada por las razones expuestas en los puntos anteriores.*

19 *Lo anterior basado en la conveniencia de la Municipalidad de La Cruz de*
20 *implementar herramientas de ordenamiento territorial en el sector costero*
21 *actualizadas que permitan una adecuada administración de la ZMT en Playa*
22 *4x4 Cuajiniquil. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR 4 VOTOS*
23 **A FAVOR, FIRME Y SE DISPENSA DEL TRAMITE DE COMISIÓN. (Blanca**
24 **Casares Fajardo, Carlos Ugarte Huertas, Guiselle Bustos Chavarría, y**
25 **José Manuel Vargas Chávez, regidor suplente en ejercicio.) 1 Voto en**
26 **contra Marvin Tablada Aguirre**

27

28 **ACUERDAN-** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, aprueba el
29 proyecto de resolución firmado por el señor Junnier Alberto Salazar Tobal,
30 Alcalde Municipal de La Cruz, en el cual recomienda aprobación de prórroga a

1 nombre **Villa Piocami S.A**, cédula jurídica número 3-101-165947, expediente
2 N°CON-8-1997 por un área de mil veintiún metros con sesenta y tres
3 decímetros cuadrados según plano catastrado G-0302599-1996 inscrita bajo la
4 finca 5-685-Z-000, por un plazo de 20 años y se autoriza al Alcalde a la firma
5 del contrato y posterior envío al Instituto Costarricense de Turismo. **ACUERDO**
6 **DEFINITIVAMENTE APROBADO POR 4 VOTOS A FAVOR, FIRME Y SE**
7 **DISPENSA DEL TRAMITE DE COMISIÓN. (Blanca Casares Fajardo, Carlos**
8 **Ugarte Huertas, Guiselle Bustos Chavarría, y José Manuel Vargas Chávez,**
9 **regidor suplente en ejercicio.) 1 Voto en contra Marvin Tablada Aguirre**

10

11 **ACUERDAN-** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, recomienda a la
12 Comisión Interinstitucional de Marinas y Atracaderos Turísticos CIMAT, que el
13 futuro concesionario adquiera el compromiso de reubicar la cancha de
14 baloncesto en un lugar de recreo donde la comunicad indique. Es importante
15 considerar que en apariencia en dicho sector existe una escritura a nombre del
16 Estado. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR 4 VOTOS A**
17 **FAVOR, FIRME Y SE DISPENSA DEL TRAMITE DE COMISIÓN. (Blanca**
18 **Casares Fajardo, Carlos Ugarte Huertas, Guiselle Bustos Chavarría, y**
19 **José Manuel Vargas Chávez, regidor suplente en ejercicio.) 1 Voto en**
20 **contra Marvin Tablada Aguirre**

21 **ACUERDAN-** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, no otorga permiso
22 al señor Julio Miranda Hernández, Vecino de Cuajiniquil, para colocar cabañas
23 sanitarias en la zona pública de Playa 4x4 Cuajiniquil pues es permitido otorgar
24 licencias para actividades lucrativas en la zona pública. **ACUERDO**
25 **DEFINITIVAMENTE APROBADO POR 4 VOTOS A FAVOR, FIRME Y SE**
26 **DISPENSA DEL TRAMITE DE COMISIÓN. (Blanca Casares Fajardo, Carlos**
27 **Ugarte Huertas, Guiselle Bustos Chavarría, y José Manuel Vargas Chávez,**
28 **regidor suplente en ejercicio.) 1 Voto en contra Marvin Tablada Aguirre**

29

1 **ACUERDAN-** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, aprueba proyecto
2 de resolución firmado por el señor Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde
3 Municipal de La Cruz, en el cual recomienda aprobación de **Villa Tavos S.A**
4 cédula jurídica N°**3-101-176227**, expediente N°**CON-27-1998** por un área de
5 mil doscientos ochenta y un metros con dieciocho decímetros cuadrados según
6 plano catastrado G-0302561-1996 inscrita bajo la finca 5-1507-Z-000, por un
7 plazo de 20 años y se autoriza al Alcalde a la firma del contrato y posterior
8 envío al Instituto Costarricense de Turismo. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
9 **APROBADO POR 4 VOTOS A FAVOR, FIRME Y SE DISPENSA DEL**
10 **TRAMITE DE COMISIÓN. (Blanca Casares Fajardo, Carlos Ugarte Huertas,**
11 **Guiselle Bustos Chavarría, y José Manuel Vargas Chávez, regidor**
12 **suplente en ejercicio.) 1 Voto en contra Marvin Tablada Aguirre**
13

14 **ACUERDAN-** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, aprueba proyecto
15 de resolución firmado por el señor Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde
16 Municipal de La Cruz, en el cual recomienda aprobación de **Villa Operar S.A**
17 cédula jurídica N°**3-101-177577**, expediente N°**CON-03-2-1996** por un área de
18 mil doscientos cuarenta y cinco metros con sesenta y ocho decímetros
19 CUADRADOS según plano catastrado G-0313639-1996 inscrita bajo la finca 5-
20 782-Z-000, por un plazo de 20 años y se autoriza al Alcalde a la firma del
21 contrato y posterior envío al Instituto Costarricense de Turismo. **ACUERDO**
22 **DEFINITIVAMENTE APROBADO POR 4 VOTOS A FAVOR, FIRME Y SE**
23 **DISPENSA DEL TRAMITE DE COMISIÓN. (Blanca Casares Fajardo, Carlos**
24 **Ugarte Huertas, Guiselle Bustos Chavarría, y José Manuel Vargas Chávez,**
25 **regidor suplente en ejercicio.) 1 Voto en contra Marvin Tablada Aguirre**
26

27 **ACUERDAN-** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, consulta al
28 Instituto Costarricense de Turismo si las prórrogas de concesión sobre terrenos
29 que no han desarrollados deben aportar el perfil de proyecto y cumplir con el
30 pago de garantía para firma de contrato y si es responsabilidad de la

1 Municipalidad habilitar la estructura para el servicio de agua potable y tendido
2 eléctrico. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR 4 VOTOS A**
3 **FAVOR, FIRME Y SE DISPENSA DEL TRAMITE DE COMISIÓN.** (Blanca
4 Casares Fajardo, Carlos Ugarte Huertas, Guiselle Bustos Chavarría, y
5 José Manuel Vargas Chávez, regidor suplente en ejercicio.) **1 Voto en**
6 **contra Marvin Tablada Aguirre**

7

8 **ACUERDAN-** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, aprueba proyecto
9 de resolución firmado por el señor Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde
10 Municipal de La Cruz, en el cual recomienda aprobación de **Vista Dorada S.A**
11 cédula jurídica **N°3-101-176228**, expediente **N°CON-25-1998** por un área de
12 mil doscientos cincuenta y tres metros con cuarenta y dos decímetros
13 cuadrados según plano catastrado G-0308025-1996 inscrita bajo la finca 5-830-
14 Z-000, por un plazo de 20 años y se autoriza al Acalde a la firma del contrato y
15 posterior envío al Instituto Costarricense de Turismo. **ACUERDO**
16 **DEFINITIVAMENTE APROBADO POR 4 VOTOS A FAVOR, FIRME Y SE**
17 **DISPENSA DEL TRAMITE DE COMISIÓN.** (Blanca Casares Fajardo, Carlos
18 Ugarte Huertas, Guiselle Bustos Chavarría, y José Manuel Vargas Chávez,
19 regidor suplente en ejercicio.) **1 Voto en contra Marvin Tablada Aguirre**

20

21

22 **ACUERDAN-** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, en vista de que
23 se aproxima Semana Santa, que es una época en la que existe una visita
24 significativa de campistas en la zona pública de Playa Rajada, es decir en la
25 zona catalogada como bosque que pertenece al Patrimonio Natural del Estado,
26 solicita al área de Conservación Guanacaste tomar las medidas preventivas
27 que los campistas provoquen los daños en la zona pública como defecar en el
28 manglar o alrededores y dejen residuos sólidos en la playa, es importante
29 mencionar que durante años, ha sido la Municipalidad quien ha asumido a
30 través del Departamento de Zona Marítimo Terrestre la limpieza de esa playa

1 en colaboración con el Departamento de Gestión Ambiental en temporada alta
2 y que se han retirado del lugar hasta 80 bolsas de 37x55 pulgadas en un solo
3 día. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR 4 VOTOS A FAVOR,**
4 **FIRME Y SE DISPENSA DEL TRAMITE DE COMISIÓN. (Blanca Casares**
5 **Fajardo, Carlos Ugarte Huertas, Guiselle Bustos Chavarría, y José Manuel**
6 **Vargas Chávez, regidor suplente en ejercicio.) 1 Voto en contra Marvin**
7 **Tablada Aguirre**

8

9 3.- Se conoce acta de la Sesión Extraordinaria #01-2019 de la Comisión de
10 Zona Marítimo Terrestre Municipal de La Cruz, celebrada el día 19 de febrero
11 del 2019, en la cual se tomaron los siguientes acuerdos:

12

13 **Audiencia a representantes de Ecos de Colores en Forum Limitada**

14 El señor Carlos Ugarte en calidad de Presidente de la Comisión de ZMT
15 da la bienvenida a los asistentes y agradece el haberse presentado.

16 Carlos Hernández menciona que es importante poner en contexto el
17 tema de la playa, que han hecho una inversión importante en el cantón para
18 poner un negocio productivo que es el hotel, de explotación turística, el primero
19 que se hace de esa categoría en La Cruz, adiciona que lo han hecho bien y de
20 forma seria. Al hacer la inversión se provocó que se ordenara el acceso a la
21 playa para cumplir con la legislación costarricense, en cuanto, a que a la zona
22 pública lo que deben ingresar son personas y no vehículos, ni pescadores
23 descargando pichingas, ni cuatrimotos. Sin embargo, está claro que es un
24 práctica aceptada y tolerada por muchos años, eso lo entienden bien y uno de
25 los efectos de haber puesto orden en esa playa es que se generó molestias en
26 las personas que estaban acostumbrados a hacer negocios con los turistas del
27 hotel.

28 Adiciona que está claro que el hotel está siendo continuamente objeto de
29 denuncias en la Municipalidad y una de esas denuncias tiene que ver con el
30 hecho de que están los camastros. La práctica de ofrecer camastros a los

1 turistas en la playa es porque se debe competir y La Cruz como cantón también
2 tiene que competir, con los otros destinos turísticos, los usan en Tamarindo, en
3 Papagayo, el turista paga un cuarto en un hotel baja a la playa y espera ver
4 ciertas comodidades como mobiliario, entonces el argumento de que el
5 camastro se traduce en una ocupación de la zona pública no se sostiene de
6 ninguna forma porque es mobiliario y por otro lado ven que lo que sí hay es una
7 presencia permanente de comerciantes y de proveedores de servicios a los
8 huéspedes, hay ingreso continuo de automotores, de motocicletas que están
9 en violación de la ley y del anuncio de la ley que hay en la entrada de la playa,
10 entonces hay una dinámica en que el hotel no puede tener camastros.

11 Adiciona que traen información técnica para ubicar y darle a la Comisión
12 el contexto del que se está hablando, presentan una foto aérea de Playa El
13 Jobo e indica que hay un levantamiento de los camastros que en un día
14 cualquiera tiene 3 balinesas y un número de 131 camas, la zona pública de
15 Playa El Jobo medida con el Topógrafo abarca 41 000 m² y no tiene ningún tipo
16 de usufructo y el espacio que están usando para colocar los camastros frente al
17 Dreams en el mejor de los casos usan 550 m². Menciona que ese tema que
18 pudiera ser conflictivo en realidad no es, están ocupando, cuando lo ocupan, el
19 1% para atender bien al huésped que viene a visitar La Cruz y cree que con
20 esos números les ayuda a poner en perspectiva en cifras de área de la que se
21 está hablando, no tiene construcciones permanentes, no hay nada que no
22 pueda ser removibles, la venta de licor no se hace en la playa, se hace detrás
23 de los mojones para lo que hay patente. Comenta también, que creen que en
24 algún momento dado podrían solicitar una patente para hacer bodas, hay gente
25 a la que se le está dando patente para vender artesanías y dar masajes, y
26 puede ser una idea que el Hotel negocie con la Municipalidad, para que la
27 Municipalidad gane dinero de las fiestas periódicas que los huéspedes pagan
28 por hacer. Explica también que el disfrute de Playa El Jobo es completamente
29 abierto al público y sigue estando abierto al público y el 1% del espacio le

1 parece que se tira abajo el argumento de que se está creando una ocupación
2 de la zona pública.

3 Juan José Echeverría comenta como complemento a lo que menciona
4 Carlos Hernández de que las relaciones de la Municipalidad con un
5 administrado, como lo es el hotel y de la Municipalidad con cualquier
6 ciudadano, están marcadas por la Ley, no se puede pretender hacer una
7 anarquía y cuando se está hablando de la playa se está hablando de la zona
8 marítimo terrestre que está regulada por Ley, el artículo 20 de la zona marítimo
9 terrestre es muy importante porque y viene un poco a establecer un término
10 que mencionó don Carlos Hernández y que no es casualidad que se mencione
11 porque también es un término legal que Alexandra utilizó en su oficio y lee lo
12 indicado en el artículo 20 de la Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre:

13 *“Artículo 20.- Salvo las excepciones establecidas por la ley, la zona pública no*
14 *puede ser objeto de ocupación bajo ningún título ni en ningún caso. Nadie*
15 *podrá alegar derecho alguno sobre ella. Estará dedicada al uso público y en*
16 *especial al libre tránsito de las personas. Las entidades y autoridades que*
17 *indica el artículo 18 deberán dictar y hacer cumplir las disposiciones necesarias*
18 *para garantizar el libre y seguro tránsito de las personas y el uso público de*
19 *esta zona.”*

20 Explica que el concepto **ocupación** desde un punto de vista legal es un
21 concepto que regula la actividad de una persona que busca obtener una
22 propiedad de algo, entonces cuando se tiene el concepto de ocupación en la
23 Ley y en la misma Ley se dice que nadie puede alegar derecho sobre la zona
24 pública, entonces, esa ocupación no es una ocupación común y corriente, es
25 una ocupación dirigida a adquirir un derecho.

26 Y el uso público en cualquier uso que el público quiera darle y que las familias
27 pueden ir a pasar el día a la playa, no es permitido y lo dice la Ley, actividades
28 que obstaculizan el tránsito y el artículo 13 de la Ley sobre la Zona Marítimo
29 Terrestre lo que prohíbe son las construcciones en esa área y adiciona que
30 debemos entender que las playas están para ser disfrutadas.

1 Juan José Echeverría aporta fotos de proyectos en Papagayo por ejemplo y
2 aclara que se deben tener dos conceptos básicos, uno es lo que la Ley dice, y
3 que como funcionarios públicos solo pueden hacer aquello que la Ley permite
4 pero además también las actuaciones de los funcionarios públicos deben estar
5 marcadas por la racionalidad, razonabilidad y proporcionalidad, esto que lo ha
6 establecido la Sala Constitucional. Comenta que es razonable pensar que una
7 empresa invierte ciento de millones de dólares en compra de terreno, en
8 construcción y equipamiento de un hotel, en salarios de empleados, en cargas
9 sociales, impuestos, canon, patentes para que venga turismo pero que se les
10 diga que no puede usar la playa aunque la Ley diga que la playa está para el
11 uso público, entonces la Municipalidad que es la que se supone debería de
12 propiciar más bien el uso público.

13 Adiciona que la Ley sobre la ZMT está diseñada para desarrollar la zona
14 marítimo terrestre y obliga a las Municipalidades a planificar la costa y dar
15 concesiones, consulta cuantas concesiones y permisos de construcción se han
16 otorgado en los últimos tres años y el señor Alcalde responde que cero. Juan
17 Echeverría comenta que eso indica que se está haciendo mal el trabajo y
18 cuestiona que no hay concesiones en los otros sectores del Cantón.

19 Don Carlos Ugarte le indica a Juan Echeverría que considera que se están
20 desviando del tema.

21 Juan Echeverría adiciona que como funcionarios municipales y Comisión de
22 Zona Marítimo Terrestre tienen la obligación de multiplicar los talentos, en este
23 caso la costa y facilitar el cumplimiento de la Ley. Para este caso concreto,
24 cuentan con dos situaciones, una de forma y una de fondo, doña Alexandra en
25 el ejercicio de su cargo, hizo un oficio, planteando supuestas irregularidades en
26 el uso de la zona pública y ella lo valora como una ocupación de la zona
27 pública, ellos impugnaron eso, de acuerdo con la Ley, eso no lo ha resuelto y
28 además lo traslada al Concejo Municipal quienes lo trasladan a la Comisión de
29 ZMT. Desde el punto de vista de forma lo que procede es devolver las cosas al
30 procedimiento natural, que Alexandra se pronuncie sobre la impugnación

1 porque el Concejo Municipal es una autoridad superior a Alexandra, al Concejo
2 debería llegar, una vez resuelto el tema, dado que eso se saltó, la Comisión de
3 ZMT desde el punto de vista de forma, podrían en defensa del debido proceso
4 y en derecho a la defensa, solicitar a Alexandra resolver de previo a que se
5 pronuncie la Comisión de ZMT, porque qué pasa si Alexandra dice se equivocó
6 y efectivamente el uso público, es permitido y efectivamente no son bienes que
7 se instalaron permanentemente y la prevención no cabía, entonces la Comisión
8 no tendría que actuar porque ya Alexandra lo resolvió en la instancia
9 administrativa o la otra opción es decir Alexandra se equivocó. Adiciona, que el
10 Concejo Municipal remitió a la Comisión de ZMT un documento para que la
11 Comisión se pronuncie y deben hacerlo en el marco de la Ley y que para eso
12 está una abogada en la comisión que les va a ayudar, la Ley lo que impide es
13 la ocupación de adquirir un derecho. Comenta que en Soley hay gente que está
14 metida en los 50 metros de zona pública y ellos no pueden decir que eso es de
15 ellos porque es una ocupación ilegal en función de adquirir un derecho pero
16 todas las personas pueden hacer uso público y solicita analizar el tema en el
17 marco de la Ley y en el marco de la razonabilidad.

18 Adiciona que depende de la visión y el interés que tenga la Comisión de Zona
19 Marítimo Terrestre, el Concejo Municipal y la Alcaldía para el desarrollo del
20 cantón.

21 Agrega Juan Echeverría, que en este caso concreto la Comisión tiene la
22 responsabilidad de resolver un caso concreto que la Concejo Municipal les
23 pidió y la obligación de hacerlo en el marco de la Ley porque son funcionarios
24 públicos y porque no pueden separarse de la Ley y en ninguna parte de la Ley
25 se prohíbe que hayan camastros ni que haya un uso pleno de la playa, todo lo
26 contrario eso es lo que la Ley busca, lo que sí está prohibido es meter carros,
27 ejercer comercio ilegal, poner en riesgo la salud de las personas pero la
28 actividad pero la actividad que se viene desarrollando de parte del hotel no está
29 prohibido si no que es lo la Ley quiere que se haga. Lo ideal sería que le digan
30 a Alexandra Gonzaga resuelva lo que le pidieron que resuelva porque esa es

1 su obligación pero si ella no se resolvió y lo mandó al Concejo Municipal de
2 previo, el Concejo Municipal debe hacer un análisis de legalidad y de actuación
3 en el marco de sus competencias y responsabilidades y agradece el espacio
4 para dialogar y aclara que los camastros no son prohibidos, son más bien una
5 consecuencia natural del desarrollo turístico en las playas más importantes del
6 mundo.

7 Manuel Alán manifiesta que su posición es incentivar el turismo apegado a lo
8 que la Ley permite y la ley no distingue a los campesinos de las botas de hule,
9 ni a los ciudadanos de La Cruz ni al turista, la ley es pareja. Comenta que si no se
10 le puede permitir a los desarrolladores que tengan sus camastros en proporción
11 al tamaño de ellos, tampoco se le puede permitir a una familia que use bancos
12 en proporción al tamaño de la familia. Adiciona que cree que debe haber un
13 equilibrio y que es necesario crear un reglamento y un ordenamiento porque se
14 hay problemas por falta de comunicación, por falta de entendimiento con un
15 hotel que actualmente, el Departamento de Patentes y Comisión de Zona
16 Marítimo Terrestre están trabajando desarticulados y se debe provocar un
17 ordenamiento y se tiene la tarea de dejar claro el camino.

18 Junnier Salazar manifiesta que en la situación de Patentes ya la han tomado
19 muy en cuenta, que en el caso de Peñas Blancas en el 2020 inicia la
20 construcción de los edificios nuevos de Peñas Blancas que la posicionará
21 dentro de las mejores fronteras de Centroamérica y que a un costo político muy
22 alto, la Municipalidad ha tenido que negar patentes en la Frontera de Peñas
23 Blancas debido a que es un proyecto país y solamente se otorgó una para
24 servicio de fotocopias bajo un principio de razonabilidad y en el tema de
25 patentes ya se acordó a nivel interno que definitivamente se está coordinando
26 para no otorgar ni usa sola patente más y se van a revisar las poquitas que hay
27 y se debe reglamentar.

28 Manuel Alán comenta que se debe tener mucho cuidado en el punto de
29 equilibrio porque tampoco se puede promover en la informalidad porque si se
30 eliminan las patentes habrá gente informal y sin control.

1 Carlos Ugarte comenta que el asunto nace que la Municipalidad requiere
2 nombrar inspectores o una policía municipal. En relación al asunto de los
3 camastros, no se ha actuado a la ligera se realizó una reunión con el señor
4 Antonio Farah y tres asesoras legales en el Instituto Costarricense de Turismo
5 y se le planteó toda la problemática de la playa y se revisó la Ley que no se
6 puede obstaculizar la playa y si eventualmente hay 150 camastros y solo 50 se
7 están ocupados, hay un sobrante de camastros de 100 y lo que se quiere es
8 que coloquen los que se ocupen, adiciona que si se colocan 150 y todos están
9 ocupados no hay ningún problema, aclara que a eso se refiere Alexandra, que
10 la ocupación sea realmente la necesaria y que no se coloquen más porque lo
11 que hace es imposibilitar el paso.

12 Erika Hanon comenta que si ella puede solicitar que se retiren las pichingas
13 que dejan con gasolina en la playa las personas porque le está obstaculizando
14 el paso.

15 Carlos Ugarte comenta que en el tema de las ventas ilegales es problema y
16 que en la Municipalidad se da una patente para venta ambulante en el cantón y
17 la gente va y se enclava en un solo lugar y por eso es que se sugiere la policía
18 municipal para poder ordenar e indica que no van a pelear por eso.

19 Carlos Ugarte manifiesta que ellos sienten mucha desproporcionalidad en el
20 escenario que el hotel atiende una media de 800 personas por día en
21 diferentes momentos en diferentes horarios entonces si se les pide que en la
22 mañana coloquen una cantidad de sillas en la mañana y luego quitarlas y luego
23 poner otra vez, lo que se les solicita en un espacio de terreno muy pequeño es
24 un asunto muy desproporcional en cuestión de operatividad y que casi es tener
25 dos o tres empleados permanentes con la única función de colocar camastros.
26 Adiciona, que si tuviera proporcionalidad aceptarían sin ningún problema pero
27 le cuesta mucho justificar esa operación para resolverle a don Carlos Ugarte la
28 satisfacción de que no hayan 130 camastros que como demuestra el plano
29 ocupan 500 m² de una playa de 45.000 m² le parece que hay otra cosa en
30 juego y le parece que no es el tema de los camastros.

1 William Rojas agradece la oportunidad y comenta que tiene casi tres años de
2 ser el Gerente General del Hotel y a él particularmente le da mucho gusto ver
3 como una institución como la de ellos, ha ido proporcionando tanto a una
4 comunidad como La Cruz, como ellos abrieron un hotel en el cual, hoy en día,
5 afortunadamente tienen ocupaciones bastante razonables para la temporada y
6 que trabajan mucho para que el hotel tenga una permanente ocupación que les
7 permita que sus colaboradores sean el abanderamiento que hablaban.
8 Adiciona que en el tiempo que él tiene en hotelería, aproximadamente 35 años,
9 de los cuales, más de 20 años en hoteles de playa nunca había escuchado
10 algo similar porque siempre la facilidad que muestran las municipalidades de
11 México, Puerto Rico y Estado Unidos es conseguir que las condiciones de los
12 turistas sean de muchísima calidad para que eso tenga un retorno de nuevos
13 huéspedes al hotel, agrega que la posición de Alexandra y que ahora el señor
14 Carlos Ugarte expresa es una posición un poco diferente a la costumbre que
15 hay en general en turismo y en hoteles de playa porque ese procedimiento no
16 existe y que ocasiones tienen 1000 huéspedes y tienen expuestos 100
17 camastros en una proporción del 10% de los huéspedes de la ocupación y que
18 los servicios están a disposición del huésped y que una propuesta como la que
19 se les está solicitando foralmente han presentado, operativamente no tiene
20 ningún sentido y considera que ellos han sido muy responsable en el manejo
21 de proporcionar esos servicios a los huéspedes y están encantados con el
22 hotel, están encantados con El Jobo y considera que la posición del hotel
23 dentro de la cadena, e invita al señor Carlos Ugarte para que vaya a
24 constatarlo a los otros hoteles para que vea como operan, la solución a como
25 se está planteando, eliminaría ese servicio de lujo que brinda el Hotel Dreams
26 Las Mareas a sus huéspedes y de alguna forma podría atentar contra la
27 inversión de marketing que hace para vender el hotel. Agrega que quería
28 comentar eso porque él inclusive tiene un vídeo donde se nota la proporción
29 que tienen los camastros en la playa y es una proporción sumamente pequeña

1 del volumen de la playa con la que se cuenta. Con respecto a las patentes y a
2 los vendedores desea hacer la observación.

3 Carlos Ugarte comenta que el señor Carlos Hernández indica que no tienen
4 personal para colocar y retirar los camastros pero los camastros están cerrados
5 ya apilados cerca.

6 Carlos Hernández comenta que están sobre la arena y que no impiden el paso.

7 Carlos Ugarte aclara que no se les está pidiendo que no se les facilite los
8 camastros a los huéspedes, lo que se quiere que no estén colocados una gran
9 cantidad de camastros si no están ocupados, que es cuestión de ponerse de
10 acuerdo. Adiciona que no se puede detener el libre tránsito y que el hotel debe
11 defender la posición.

12 Carlos Hernández indica que a ellos como inversionistas les preocupa mucho
13 la desproporcionalidad de la posición de la Municipalidad.

14 Carlos Ugarte comenta que debe haber un punto de equilibrio porque hay
15 inconformidades de parte de los vecinos de La Cruz.

16 Carlos Hernández manifiesta que no son vecinos de La Cruz que son
17 vendedores que han venido a explotar.

18 Carlos Ugarte aclara que lo que se está comentando lo de los camastros y que
19 hay otro tema que debe revisarse que es sobre los eventos que realizan en
20 zona pública y que hasta donde él sabe no existe permiso.

21 Erika Hanon comenta que sobre el otro camino público que está al otro lado del
22 manglar, metieron la maquinaria hasta después de los mojones y el plan
23 regulador establece que hay un acceso peatonal para que también lo revisen
24 porque están tratando de corregir una parte de la playa y que ya la
25 Municipalidad misma se está complicando porque está habilitando un acceso
26 hasta la playa.

27 El señor Junnier Salazar indica que le solicitó a la Ingeniera que cualquier
28 consulta que ustedes quieran saber

29 Manuel Alán comenta que sería importante conocer el hotel, que él no conocía
30 y le cambió la perspectiva y si lo tomaría a bien ir a conocer porque una forma

1 de tomar una decisión es ver la perspectiva desde adentro y tener una
2 perspectiva de lo que se está hablando. Agrega que si lo toma a bien don
3 Carlos Ugarte puede ir cuando él desee sin avisarle a nadie y que hay que
4 trabajar en armonía.

5 Se apersona la Ingeniera Karla Larios Guevara, Directora de Unidad Técnica
6 de Gestión Vial y el señor Carlos Ugarte Huertas consulta que parece que la
7 maquinaria entró en la zona pública y cuando si se tiene duda llaman a
8 Alexandra y que ahorita no se acuerda y habría que ir con Alexandra. Adiciona
9 que el material llega hasta el límite de la zona pública.

10 Manuel Alán comenta que en los planes reguladores futuros o en las
11 concesiones se puede dejar una prevista para carga y descarga de la actividad
12 marina.

13 Carlos Ugarte comenta que no se quiere que vean a la Comisión de ZMT como
14 las personas que se oponen a los proyectos, que después del Concejo
15 Municipal, la Comisión de ZMT es la más importante y que él da su punto de
16 vista de acuerdo a su experiencia en el tema municipal.

17 Se comenta sobre la posibilidad de modificaciones en al Plan Regulador
18 Integral Acantilados al norte de Playa El Jobo-Punta Manzanillo, sobre la
19 problemática del tema de patentes y ventas ilegales en Playa El Jobo y de
20 solucionar el tema de los camastros.

21 Por Unanimidad la Comisión de Zona Marítimo Terrestre **ACUERDA**. Resolver
22 el tema de la ubicación de los camastros en la zona pública por parte del Hotel
23 Dreams Las Mareas en Playa El Jobo en la siguiente sesión. **ACUERDO**
24 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

25 La señora Blanca Casares Fajardo, Presidente Municipal les dice que también
26 es muy extensa, sin embargo lo somete a votación, levanten la mano los que
27 estén de acuerdo en aprobar el Acta Extraordinaria N° 01-2019 de la Comisión
28 de Zona Marítimo Terrestre Municipal de la Cruz, que sea firme, definitivo y se
29 dispensa de trámite de comisión.

30

1

2 Los señores regidores: Blanca Casares Fajardo, Carlos Manuel Ugarte
3 Huertas, Guiselle Bustos Chavarría y José Manuel Vargas Cháves: regidor
4 suplente en ejercicio manifiesta que están de acuerdo, mientras que el señor
5 regidor propietario Marvin Tablada Aguirre dice que no está de acuerdo.

6

7 Con el agregado anterior los señores regidores muy conformes:

8

9 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, aprueba el acta
10 de la Sesión Extraordinaria #01-2019 de la Comisión de Zona Marítimo
11 Terrestre Municipal de La Cruz, celebrada el día 19 de febrero del 2019, en la
12 cual dicha Comisión resolverá el tema de la ubicación de los camastros en la
13 zona pública por parte del Hotel Dreams Las Mareas en Playa Jobo en la
14 siguiente Sesión. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR 4**
15 **VOTOS A FAVOR, FIRME Y SE DISPENSA DEL TRAMITE DE COMISIÓN.**
16 **(Blanca Casares Fajardo, Carlos Ugarte Huertas, Guiselle Bustos**
17 **Chavarría, y José Manuel Vargas Chávez, regidor suplente en ejercicio.) 1**
18 **Voto en contra Marvin Tablada Aguirre**

19 4.- Se conoce acta de la Sesión Extraordinaria N°02-2019 de la Comisión de
20 Zona Marítimo Terrestre, celebrada el día 12 de marzo del 2019, en la cual se
21 tomaron los siguientes acuerdos:

22

23 **Asuntos varios**

24 El señor Carlos Ugarte manifiesta que el tema de audiencias en la
25 Comisión de ZMT debe ser regulado y se debe otorgar un plazo e indicar la
26 cantidad máxima de personas que asistirán a la audiencia.

27 **Camastros colocados por el Hotel Dreams Las Mareas en la zona pública** 28 **de Playa El Jobo.**

29 Carlos Ugarte comenta que en la sesión anterior se acordó resolver el tema de
30 los camastros colocados por el Hotel Dreams Las Mareas en la zona pública de

1 Playa El Jobo, en la siguiente sesión y propone que se le solicite al Hotel
2 Dreams Las Mareas que coloquen un porcentaje adicional a los camastros
3 ocupados ya que alegan que operativamente no se puede colocar y retirar los
4 camastros.

5 Alexandra explica que es importante dejar claro que el Hotel Dreams Las
6 Mareas no coloque camastros en la zona pública porque a como toda persona
7 “no huésped” tiene derecho a disfrutar de la playa, un huésped también puede
8 hacerlo y que al igual que los no huéspedes pueden colocar sillas, el hotel
9 puede colocarles los camastros o camas de playa a sus huéspedes. Adiciona,
10 que la razón de la notificación es porque en las inspecciones que se realizaron
11 se contabilizan un porcentaje importante de camastros desocupados. Agrega
12 que en reuniones anteriores, una realizada el 13 de febrero del 2018 en la que
13 asistió el señor Alcalde, la licenciada Arianna Badilla Vargas, Gilberto Briceño
14 Delgado ya han conversado sobre ese tema y el punto no es prohibir la
15 colocación de camastros y además es ilegal, el tema es regular, debido a que
16 existen manifestaciones verbales de personas que indican que ya ha habido
17 inconvenientes con la seguridad del hotel porque desean usar un espacio en la
18 playa y no pueden porque está un camastro colocado desocupado en ese
19 punto, sin embargo, las personas por temor a tener un problema no presentan
20 las inconformidades por escrito entonces el Departamento no cuenta con el
21 respaldo escrito de esas manifestaciones pero a la Municipalidad la ponen en
22 conocimiento de una situación.

23 Yahaira Duarte explica que como administración debemos de ser garantes de
24 que el fin último del uso de la zona pública es que es para todos y de uso y
25 disfrute bajo el principio de igualdad y del interés general entonces no se puede
26 negar al Hotel Dreams Las Mareas la colocación de los camastros pero si se
27 tiene que garantizar que se haga de forma proporcional y bajo el principio de
28 igualdad.

29 Alexandra Gonzaga comenta que cuando se giró la notificación es porque en
30 reiteradas ocasiones que visitó la playa los camastros grandes de madera con

1 techo de paja estaban siempre en el mismo lugar e inclusive le habían puesto
2 unos troncos de madera, que son removibles para nivelar los camastros.

3 Reynaldo Fernández comenta que en el año 1996 siendo regidor los visitó a
4 solicitud del Concejo Municipal, los visitó don Ricardo de Chinchilla,
5 Procurador Adjunto de la Procuraduría General de la República y en
6 inspección den Playa Puerto Soley les indicó que la playa pertenece al pueblo y
7 no se puede permitir sembrar ni meter una aguja y les explicó el Derecho
8 Romano como aquel que tiene la humanidad de disfrutar una zona que es
9 pública y que nunca nadie podrá hacerla privada y luego en la reunión que se
10 realizó en el Instituto Costarricense de Turismo este año, se expuso la situación
11 y el ejemplo del matrimonio en la playa y no se pude interrumpir el libre tránsito.

12 Por Unanimidad la Comisión de Zona Marítimo Terrestre **ACUERDA.**
13 Recomendar al Concejo Municipal solicitarle al Hotel Dreams Las Mareas con
14 parte en concesión a nombre de Ecos de Colores en Forum Limitada, que en
15 cuanto a los camastros o camas de playa que faciliten a sus huéspedes, sean
16 colocados conforme el huésped lo requiera y luego de desocupados se retiren
17 después de un tiempo prudencial de la zona pública. **ACUERDO**
18 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

19 **Eventos realizados por el Hotel Dreams Las Mareas en zona pública de**
20 **zona marítimo terrestre de Playa El Jobo.**

21 También se comenta sobre la legalidad de otorgar permisos para realizar
22 eventos como bodas, cenas, actividades grupales que son actividades
23 lucrativas en la zona pública de la zona marítimo terrestre.

24 Por Unanimidad la Comisión de Zona Marítimo Terrestre **ACUERDA.**
25 Recomendar al Concejo Municipal solicitarle al señor Junnier Alberto Salazar
26 Tobal, Alcalde que consulte a la Procuraduría General de la República si la
27 Municipalidad puede otorgar permisos a hoteles para realizar actividades en la
28 zona pública de la zona marítimo terrestre, tales como bodas, cenas,
29 actividades grupales que son actividades lucrativas. **ACUERDO**
30 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1 **Moción para modificar el Plan Regulador Integral Acantilados al norte de**
2 **Playa El Jobo-Punta Manzanillo.**

3 Carlos Ugarte comenta que Manuel Alán metió una moción para eliminar la
4 moción que buscaba para modificar el Plan Regulador Integral Acantilados al
5 norte de Playa El Jobo-Punta Manzanillo para incluir la calle que da acceso a
6 las concesiones aprobadas detrás del manglar de Playa El Jobo.

7 Se comenta sobre la reunión realizada en el Instituto Costarricense Turismo y
8 sobre la posibilidad de no modificar el plan regulador.

9 Por Unanimidad la Comisión de Zona Marítimo Terrestre **ACUERDA**. Realizar
10 consulta a la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Turismo por escrito
11 si dentro del uso de Área Planificada para Desarrollo Turístico de Baja
12 Densidad TAP-BD contemplado en los planes reguladores costeros se puede
13 desarrollar un área de acampar o si requiere la modificación del plan regulador.

14 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

15 **Solicitud de concesión de Eco Playa, S.A.**

16 Yahaira Duarte explica que en el caso de la concesión de Eco Playa, S.A.
17 presentaron la solicitud de concesión posterior al vencimiento por lo que se
18 tuvo publicar edicto y por motivos de celeridad procesal se expone a la
19 Comisión de Zona Marítimo Terrestre para que cuando lo vean en el Concejo
20 Municipal lo puedan aprobar sin esperar a que se remita a la Comisión de ZMT.

21 Por Unanimidad la Comisión de Zona Marítimo Terrestre **ACUERDA**.
22 Recomendar al Concejo Municipal la aprobación de la solicitud de concesión a
23 nombre de Eco Playa, S.A. cédula jurídica 3-101-146130 sobre un terreno de
24 24.578,46 m² ubicado en Playa Coyotera inscrito bajo la finca 5-635-Z-00 por
25 un plazo de 20 años prorrogables y se autorice al Alcalde a la firma del contrato
26 de concesión y posterior envío al Instituto Costarricense de Turismo.

27 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

28 La señora Blanca Casares Fajardo, Presidente Municipal les dice que es otra
29 acta de comisión muy extensa, sin embargo lo somete a votación, levanten la
30 mano los que estén de acuerdo en aprobar el Acta Extraordinaria N° 02-2019

1 de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre Municipal de la Cruz, que sea firme,
2 definitivo y se dispensa de trámite de comisión.

3 Los señores regidores: Blanca Casares Fajardo, Carlos Manuel Ugarte
4 Huertas, Guiselle Bustos Chavarría y José Manuel Vargas Cháves: regidor
5 suplente en ejercicio manifiesta que están de acuerdo, mientras que el señor
6 regidor propietario Marvin Tablada Aguirre dice que no está de acuerdo.

7

8 Con el agregado anterior los señores regidores muy conformes:

9

10 **ACUERDAN-** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, solicita al Hotel
11 Dreams Las Mareas con parte en concesión a nombre de Ecos de Colores en
12 Forum Limitada, que en cuanto a los camastros o camas de playa que faciliten
13 a sus huéspedes, sean colocados conforme el huésped lo requiera y luego de
14 desocupados se retiren después de un tiempo prudencial de la zona pública.

15 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR 4 VOTOS A FAVOR,**
16 **FIRME Y SE DISPENSA DEL TRAMITE DE COMISIÓN. (Blanca Casares**
17 **Fajardo, Carlos Ugarte Huertas, Guiselle Bustos Chavarría, y José Manuel**
18 **Vargas Chávez, regidor suplente en ejercicio.) 1 Voto en contra Marvin**
19 **Tablada Aguirre**

20

21 **ACUERDAN-** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, solicita al señor
22 Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde que consulte a la Procuraduría General
23 de la República si la Municipalidad puede otorgar permisos a hoteles para
24 realizar actividades en la zona pública de la zona marítimo terrestre, tales como
25 bodas, cenas, actividades grupales que son actividades lucrativas. **ACUERDO**
26 **DEFINITIVAMENTE APROBADO POR 4 VOTOS A FAVOR, FIRME Y SE**
27 **DISPENSA DEL TRAMITE DE COMISIÓN. (Blanca Casares Fajardo, Carlos**
28 **Ugarte Huertas, Guiselle Bustos Chavarría, y José Manuel Vargas Chávez,**
29 **regidor suplente en ejercicio.) 1 Voto en contra Marvin Tablada Aguirre**

30

1 **ACUERDAN-** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, aprueba la
2 solicitud de concesión a nombre de Eco Playa, S.A. cédula jurídica 3-101-
3 146130 sobre un terreno de 24.578,46 m² ubicado en Playa Coyotera inscrito
4 bajo la finca 5-635-Z-00 por un plazo de 20 años prorrogables y se autorice al
5 Alcalde a la firma del contrato de concesión y posterior envío al Instituto
6 Costarricense de Turismo. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR**
7 **4 VOTOS A FAVOR, FIRME Y SE DISPENSA DEL TRAMITE DE COMISIÓN.**
8 **(Blanca Casares Fajardo, Carlos Ugarte Huertas, Guiselle Bustos**
9 **Chavarría, y José Manuel Vargas Chávez, regidor suplente en ejercicio.) 1**
10 **Voto en contra Marvin Tablada Aguirre**

11

12 5.- Se conoce oficio UAI-CONCEJO-085-2019, firmado por el Lic. Gledys
13 Delgado Cárdenas, Auditor Interno Municipal de La Cruz, de fecha 21 de mayo
14 del 2019, en el cual remite Informe sobre la evaluación del proceso de
15 implementación y aplicación de las NICSP en la Municipalidad de La Cruz
16 Guanacaste.

17

18 La señora Blanca Casares Fajardo, Presidente Municipal les dice que este
19 documento es muy extenso, por lo que propone que se le saque copia y se le
20 entregue a cada miembro del Concejo Municipal y se deje pendiente para una
21 próxima sesión municipal, levanten la mano los que estén de acuerdo.

22

23 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

24

25 **ACUERDAN-** El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, deja pendiente el
26 oficio UAI-CONCEJO-085-2019, firmado por el Lic. Gledys Delgado Cárdenas,
27 Auditor Interno Municipal de La Cruz, el cual contiene el informe sobre la
28 evaluación del proceso de implementación y aplicación de las NICSP en la
29 Municipalidad de La Cruz, y en su defecto se le sacara una copia para cada
30 miembro del Conejo Municipal de La Cruz para analizarlo. **ACUERDO**

1 **DEFINITIVAMENTE APROBADO POR 5 VOTOS A FAVOR, FIRME Y SE**
2 **DISPENSA DEL TRAMITE DE COMISIÓN. (Blanca Casares Fajardo, Carlos**
3 **Ugarte Huertas, Guiselle Bustos Chavarría, Marvin Tablada Aguirre y José**
4 **Manuel Vargas Chávez, regidor suplente en ejercicio.)**

5

6 6.- Se conoce oficio UAI-CONCEJO-086-2019, firmado por el Lic. Gledys
7 Delgado Cárdenas, Auditor Interno Municipal de La Cruz, de fecha 23 de mayo
8 del 2019, en el cual En el acuerdo nro. 2-2B de la Sesión Ordinaria nro.15-
9 2019, del 25 de abril del 2019, el solemne Concejo Municipal acordó:

10 **“ACUERDAN B:** El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste, remite ante el
11 Lic. Gledys Delgado Cárdenas, Auditor Interno Municipal de La Cruz, las
12 denuncia presentadas por el señor Debin Leitón Chaves, Presidente de la
13 Asociación Deportiva de Taekwondo IUK JANG Costa Rica, para que realice el
14 control interno del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de La Cruz por
15 presuntas anomalías denunciadas.**ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
16 **APROBADO, FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRAMITE DE COMISIÓN CON 5**
17 **VOTOS A FAVOR (, Marvin Tablada Aguirre, Carlos Ugarte Huertas,**
18 **Guiselle Bustos Chavarría, Florencio Acuña Ortiz, Gloria Monestel**
19 **Monestel: Regidora Suplente en ejercicio)”.**

20 Al respecto es importante recordar, que la ley General de Control Interno
21 establece que, “serán responsabilidad del jerarca y del titular subordinado
22 establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno
23 institucional. Asimismo, será responsabilidad de la administración activa
24 realizar las acciones necesarias para garantizar su efectivo funcionamiento.”

25 La misma ley de marras establece que, compete a la auditoría interna, “verificar
26 el cumplimiento, la validez y la suficiencia del sistema de control interno de su
27 competencia institucional, informar de ello y proponer las medidas correctivas
28 que sean pertinentes.”

29 Así las cosas, la Auditoria Interna carece de competencia para poder realizar el
30 control interno del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de La Cruz, ya
31 que como se indicó anteriormente la competencia de la Auditoria Interna es

1 verificar el cumplimiento, la validez y la suficiencia del sistema de control
2 interno y es responsabilidad del jerarca y del titular subordinado establecer,
3 mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno.

4 La señora Blanca Casares Fajardo, Presidente Municipal les manifiesta que el
5 señor auditor dice que eso no es competencia de la auditoría interna realizar un
6 control interno al Comité Cantonal de Deportes.

7 El señor Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde Municipal de la Cruz les agrega
8 las buenas tardes a todos, acá se tomó un acuerdo, se le giró unas orden y
9 tiene que acatarla, ejecutar el acuerdo, debe de cumplirla, recomienda que se
10 haga la consulta ante la Contraloría General de la República si no es de su
11 competencia como él dice.

12 El señor Jorge Manuel Alan Fonseca, síndico propietario Distrito Santa Elena
13 les explica que es una denuncia y está obligado a darle seguimiento y como le
14 llevo al Concejo Municipal, debió hacer un órgano director.

15 El señor Carlos Manuel Ugarte Huertas, regidor propietario les dice las buenas
16 tardes a todos los compañeros del Concejo Municipal, Alcalde, Vicealcaldesa,
17 señor Secretario, asesora legal del Concejo, ese día la señora Presidente no
18 presidió, quien lo hizo fue el compañero Marvin Tablada Aguirre, y fue él quien
19 recomendó se nombró una comisión que hiciera una investigación, y de
20 acuerdo al dictamen así se tomaría el acuerdo, lo recuerda señor Marvin
21 Tablada?.

22 El señor Marvin Tablada Aguirre, regidor propietario les manifiesta las buenas
23 tardes a todos los compañeros del Concejo Municipal, efectivamente yo presidí,
24 pero es cierto él no puede crear o realizar el control interno del Comité Interno
25 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de la Cruz, lo que se debe es
26 revisar el acuerdo y en lugar de realizar se le debe decir que revise el control
27 interno, que se le diga revise ese control interno de acuerdo a las normas
28 vigentes.

29 La señora Blanca Casares Fajardo, Presidente Municipal les dice que propone
30 que se revise el acuerdo N° 2-2B de la sesión ordinaria N° 15-2019 que donde
31 dice que realice el Control Interno, diga correctamente” revise el control

1 interno”, levanten la mano los que estén de acuerdo, que sea firme, definitivo y
2 se

3

4 dispensa de trámite de comisión

5 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

6 **ACUERDAN-** El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, revisa el acuerdo
7 2-2B de la Sesión Ordinaria N°15-2019, del 15 de abril del 2019, y en su
8 defecto donde dice que realice el control interno, que se lea correctamente que
9 revise el control interno.**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR 5**
10 **VOTOS A FAVOR, FIRME Y SE DISPENSA DEL TRAMITE DE COMISIÓN.**
11 **(Blanca Casares Fajardo, Carlos Ugarte Huertas, Guiselle Bustos**
12 **Chavarría, Marvin Tablada Aguirre y José Manuel Vargas Chávez, regidor**
13 **suplente en ejercicio.)**

14 7.- Se conoce documento firmado por el señor Carlos Hernández García,
15 apoderado especial con facultades suficientes de las empresas denominadas:
16 Agrupaciones La Cruz Occidental, S.A, cédula jurídica 3-101-347639,
17 Apreciaciones Anviara, S.A, cédula jurídica 3-101-347758, Cabo Verde
18 Pontevedra, S.A, cédula jurídica 3-101-349243, Complejo Comayagua, S.A,
19 cédula jurídica 3-101-347759, Corporación Piedras y Arenas Oceánicas del
20 Jobo, S.A, cédula jurídica 3-101-355454, Corrientes Subteraneas del Oriente,
21 S.A, cédula jurídica 3-101-347678, Desarrollos El Popoyan, S.A, cédula jurídica
22 3-101-347685, Desarrollo y Complejos Izabal, S., cédula jurídica 3-101-347658,
23 Diseños Punta del Norte del Oriente, S.A, cédula jurídica 3-101-349490,
24 Ecología Ita Mara, cédula jurídica 3-101-246866, Hacienda El Cortijo Español,
25 cédula jurídica 3-101-282595, Inmobiliaria Haienda Arrecife Blanco, S.A, cédula
26 jurídica 3-101-390699, INMUEBLES Y Raices La Quinta Montaña, cédula
27 jurídica 3-101-47638 E inversiones Pariñas de Norte, S.A, cédula jurídica 3-
28 101-347689, en el cual desestima los recursos de apelación presentados el 21
29 de febrero del 2019.

1 El señor Marvin Tablada Aguirre, regidor propietario les manifiesta está claro el
2 desistimiento, pero parece que hay una prescripción, hay que ver qué fue lo
3 que acordó el Concejo Municipal.

4

5 La señora Blanca Casares Fajardo, presidente municipal les dice que propone
6 que se le remita a la Licda. Yahaira Duarte Aguirre, Gestora Jurídica de Zona
7 Marítimo terrestre Municipal de la Cruz, para que indique en qué condiciones
8 se dieron las apelaciones y qué estado están, que sea firme, definitivo y se
9 dispensa de trámite de comisión, levanten la mano los que estén de acuerdo.

10

11 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

12

13 **ACUERDAN-** El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste, remite ante la
14 Licda. Yahaira Duarte Aguirre, Gestora Jurídica Zona Marítimo Terrestre
15 Municipal de La Cruz, documento firmado por el señor Carlos Hernández
16 García, apoderado especial con facultades suficientes de las empresas
17 denominadas: Agrupaciones La Cruz Occidental, S.A, cédula jurídica 3-101-
18 347639, Apreciaciones Anviara, S.A, cédula jurídica 3-101-347758, Cabo Verde
19 Pontevedra, S.A, cédula jurídica 3-101-349243, Complejo Comayagua, S.A,
20 cédula jurídica 3-101-347759, Corporación Piedras y Arenas Oceánicas del
21 Jobo, S.A, cédula jurídica 3-101-355454, Corrientes Subteraneas del Oriente,
22 S.A, cédula jurídica 3-101-347678, Desarrollos El Popoyan, S.A, cédula jurídica
23 3-101-347685, Desarrollo y Complejos Izabal, S., cédula jurídica 3-101-347658,
24 Diseños Punta del Norte del Oriente, S.A, cédula jurídica 3-101-349490,
25 Ecología Ita Mara, cédula jurídica 3-101-246866, Hacienda El Cortijo Español,
26 cédula jurídica 3-101-282595, Inmobiliaria Haienda Arrecife Blanco, S.A, cédula
27 jurídica 3-101-390699, INMUEBLES Y Raices La Quinta Montaña, cédula
28 jurídica 3-101-47638 E inversiones Pariñas de Norte, S.A, cédula jurídica 3-
29 101-347689, en el cual desestima los recursos de apelación presentados el 21
30 de febrero del 2019, esto con el fin de que proceda como corresponde.

1 **.ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR 5 VOTOS A FAVOR,**
2 **FIRME Y SE DISPENSA DEL TRAMITE DE COMISIÓN. (Blanca Casares**
3 **Fajardo, Carlos Ugarte Huertas, Guiselle Bustos Chavarría, Marvin**
4 **Tablada Aguirre y José Manuel Vargas Chávez, regidor suplente en**
5 **ejercicio.)**

6 8.- Se conoce oficio MLC-ZMT-141-2019, firmado por la Ing. Alexandra
7 Gonzaga Peña, Coordinadora del Departamento de Zona Marítimo Terrestre
8 Municipal de La Cruz, de fecha 24 de mayo del 2019, en el cual remite el
9 estudio forestal presentado por el señor Rodrigo Alberto Carranza Ulloa,
10 Apoderado generalísimo sin límite de suma de las compañías: Guágula Uno
11 S.A, cédula jurídica 3-101-193438, Guágula Dos S.A, cédula Jurídica 3-101-
12 193439, Guágula Tres, S.A, cédula jurídica 3-101-193440, Guágula Cuatro,
13 cédula jurídica 3-101-193441, Guágula Cinco, S.A, cédula jurídica 3-101-
14 193442, Guágula Seis, S.A, cédula jurídica 3-101-193443, Guágula Siete,
15 cédula jurídica 3-101-193444, Guágula Ocho S.A, cédula jurídica 3-101-193445
16 y Guágula Nueve, S.A, cédula jurídica 3-101-193446, dado que las compañías
17 **Guágula Uno S.A, cédula jurídica 3-101-193438, Guágula Dos S.A, cédula**
18 **Jurídica 3-101-193439, Guágula Tres, S.A, cédula jurídica 3-101-193440,**
19 **Guágula Cuatro, cédula jurídica 3-101-193441 y Guágula Cinco, S.A,**
20 **cédula jurídica 3-101-193442,** concesiones aprobadas en el sector de Playa
21 Rajada fueron parcialmente afectadas por las certificaciones de Patrimonio
22 Natural del Estado a declararse como bosque y terrenos de aptitud forestal,
23 esto con el fin de que sea remitido al Área de Conservación Guanacaste para
24 que se considere el estudio para una rectificación de la certificación de
25 Patrimonio Natural del Estado de Playa Rajada SINAC-ACG-DIR-PNE-ZMT-
26 001-2018

27

28 La señora Blanca Casares Fajardo, presidente municipal les propone que se le
29 brinde aprobación a lo que dice Alexandra Gonzaga, que sea firme, definitivo y

1 se dispense de trámite de comisión, levanten la mano los que estén de
2 acuerdo.

3

4 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

5

6 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, remite ante el
7 Área de Conservación de Guanacaste, el estudio forestal presentado por el
8 señor Rodrigo Alberto Carranza Ulloa, Apoderado generalísimo sin límite de
9 suma de las compañías: Guágula Uno S.A, cédula jurídica 3-101-193438,
10 Guágula Dos S.A, cédula Jurídica 3-101-193439, Guágula Tres, S.A, cédula
11 jurídica 3-101-193440, Guágula Cuatro, cédula jurídica 3-101-193441, Guágula
12 Cinco, S.A, cédula jurídica 3-101-193442, Guágula Seis, S.A, cédula jurídica 3-
13 101-193443, Guágula Siete, cédula jurídica 3-101-193444, Guágula Ocho S.A,
14 cédula jurídica 3-101-193445 y Guágula Nueve, S.A, cédula jurídica 3-101-
15 193446, dado que las compañías **Guágula Uno S.A, cédula jurídica 3-101-
16 193438, Guágula Dos S.A, cédula Jurídica 3-101-193439, Guágula Tres,
17 S.A, cédula jurídica 3-101-193440, Guágula Cuatro, cédula jurídica 3-101-
18 193441 y Guágula Cinco, S.A, cédula jurídica 3-101-193442**, concesiones
19 aprobadas en el sector de Playa Rajada fueron parcialmente afectadas por las
20 certificaciones de Patrimonio Natural del Estado a declararse como bosque y
21 terrenos de aptitud forestal, esto con el fin de que se considere el estudio para
22 una rectificación de la certificación de Patrimonio Natural del Estado de Playa
23 Rajada SINAC-ACG-DIR-PNE-ZMT-001-2018. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE
24 APROBADO POR 5 VOTOS A FAVOR, FIRME Y SE DISPENSA DEL
25 TRAMITE DE COMISIÓN. (Blanca Casares Fajardo, Carlos Ugarte Huertas,
26 Guiselle Bustos Chavarría, Marvin Tablada Aguirre y José Manuel Vargas
27 Chávez, regidor suplente en ejercicio.)**

28

29 9.- Se conoce documento, firmado por el señor Junnier Alberto Salazar Tobal,
30 Alcalde Municipal de La Cruz, de fecha 05 de marzo del 2019, en el cual remite

1 solicitud de conciliación presentado por la señora Ana Luisa Camacho Tinoco,
2 ex funcionaria Municipal de La Cruz.

3 La señora Blanca Casares Fajardo, presidente municipal les explica que para
4 esto se nombró una comisión especial, se hizo un conversatorio y no se
5 consolidó porque no llegaron todos los miembros de esa comisión, es urgente y
6 tenemos que hacerlo lo más pronto posible, así que se convoca a la comisión
7 especial para el martes 11 de junio del 2019 y se conocerá el dictamen el 13 de
8 junio 2019

9 El señor Marvin Tablada Aguirre, regidor propietario les agrega como Concejo y
10 para que el Concejo se garantice que recuperará el 100% del dinero, les pido
11 que lo tomen muy en cuenta y consideración.

12

13 El señor Carlos Manuel Ugarte Huertas, regidor propietario les explica que en
14 esta conciliación ya participó el señor Alcalde y le dio el visto buen, es el
15 Concejo quien tiene que aprobar o desechar, hay aspectos que no calzan por
16 ejemplo le pagaron un monto elevado de prestaciones, y o parece en la
17 conciliación que se tenga el dato exacto de lo que se pagó de prestaciones y
18 que tengan mucho cuidado, que corrobore eso.

19

20 La señora Blanca Casares Fajardo, presidente municipal les dice que este
21 documento se pase a la Comisión especial y que lo conozca el martes 11 junio
22 2019, a las 3 pm, ya quedamos convocados porque estamos acá, esta
23 servidora, doña Gloria Monestel y José Manuel Vargas Cháves, que se
24 convoque al Lic. Carlos Guevara Torres y Lic. José Rodolfo Gómez Jiménez,
25 levanten la mano los que estén de acuerdo, que sea firme, definitivo, levanten
26 la mano los que estén de acuerdo.

27

28 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

29

1 **POR UNANIMIDAD ACUERDAN:** El Concejo Municipal de la Cruz
2 Guanacaste, remite ante la Comisión Especial Municipal de La Cruz,
3 documento firmado por el señor Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde
4 Municipal de La Cruz, en relación a la solicitud de conciliación presentado por
5 la señora Ana Luisa Camacho Tinoco, ex funcionaria Municipal de La Cruz,
6 esto con el fin de que se estudie y analice y dictamine, y ser conocido por la
7 Comisión especial el día martes 11 de junio del 2019 a las 3:00 p.m, y dicho
8 dictamen sea conocido por el Concejo Municipal de La Cruz el día jueves 13 de
9 junio del 2019, para así tomar la resolución correspondiente. **ACUERDO**
10 **DEFINITIVAMENTE APROBADO, FIRME, con 5 a favor: Blanca Casares**
11 **Fajardo, Carlos Ugarte Huertas, Guiselle Bustos Chavarría, Marvin**
12 **Tablada Aguirre y José Manuel Vargas Chávez, regidor suplente en**
13 **ejercicio.**

14

15 10.- Se conoce oficio ALDE-JS-159-2019, firmado por el señor Junnier Alberto
16 Salazar Tobal, Alcalde Municipal de La Cruz, de fecha 06 de junio del 2019 en
17 el cual remite la actualización del organigrama institucional.

18

19 El señor Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde Municipal de la Cruz les
20 manifiesta que se necesita actualizar el organigrama de la Municipalidad y el
21 manual de puestos, la idea es actualizarla, por ello les pide que se apruebe.

22

23 El señor Jorge Manuel Alan Fonseca, síndico propietario distrito Santa Elena,
24 les dice que para actualizar un organigrama debe haber un documento o
25 estudio técnico que respalde ese organigrama.

26 El señor Marvin Tablada Aguirre, regidor propietario les agrega que como
27 recomendación al señor alcalde sería bueno tener acá el organigrama anterior
28 y lo que tenemos hoy, el organigrama es la fotografía de los perfiles, y es para
29 comparar, como dijo don Carlos Ugarte primero aprobar perfiles y después el
30 organigrama, hay que tener cuidado y que no haya afectación de los servicios,

1 y con el bloque de legalidad, así que hay que ver lo que teníamos y lo que el
2 señor Alcalde propone, y si se va a modificar debe presentar los estudios
3 técnicos que motivan los cambios y así aprobar el organigrama.

4 El señor Junnier Salazar Tobal, Alcalde Municipal les dice que no hay cambios,
5 sino lo que se está es actualizando, yo no tengo prisa, se lo pueden llevar,
6 analizarlo y posterior se ve, si tienen alguna duda aclararla.

7

8 La señora Guiselle Bustos Chavarría, regidora propietaria les dice que ella
9 prefiere y le gustaría revisarlo mejor, hoy no lo voy a votar y que se vea mejor
10 el próximo jueves, no estamos diciendo que no, pero necesito revisarlo.

11 El señor Carlos Manuel Ugarte Huertas, regidor propietario les manifiesta que
12 ya no hay nada que aclarar, todo está claro, para que se va a ver el otro jueves,
13 todas las Instituciones lo tiene, lo mejor es que se apruebe hoy.

14

15 El señor José Reynaldo Fernández Vega, síndico suplente Distrito Santa
16 Cecilia, les recomienda que podría ser la duda o es que no saben que significa
17 un organigrama, no hay cambios, sin embargo llévenselo para estudio, pero
18 hoy se podría aprobar.

19

20 La señora Blanca Casares Fajardo, presidente municipal les explica que un
21 organigrama es una representación gráfica de las dependencias de una
22 Institución, en este caso de la Municipalidad, de las diferentes direcciones, van
23 las posiciones y jefaturas dentro de los Departamentos, no se va a cambiar
24 nada, es actualizarlo, es respetable que la duda está, hay que analizarlo mejor,
25 y le damos ese espacio para verlo el próximo jueves y que busquen una
26 asesoría externa.

27

28 La señora Licda. Rosa Emilia Molina Martínez, Vicealcaldesa Municipal de la
29 Cruz, les manifiesta las buenas tardes a todos, esto que les manda el alcalde

1 es para que ustedes lo sepan, no se va a nombrar más personas en la
2 Municipalidad.

3

4 El señor Marvin Tablada Aguirre, regidor propietario les dice vamos a ahondar
5 en el asunto, es la representación gráfica de las líneas de mando, estamos
6 claros, lo que dicen las líneas de mando como por ejemplo el perito valuador,
7 acá revisando se están cambiando líneas de mando, por ejemplo Recursos
8 Humanos, Prensa y Protocolo, estaban al mando de la Alcaldía hoy se cambia
9 a Dirección Administrativa, no es como dice doña Blanca se están cambiando
10 líneas de mando y pregunto dónde están los estudios técnicos para esos
11 cambios?.

12 El señor Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde Municipal les agrega toda la
13 vida vive cambiando, al final no le veo nada anormal, lo dejo como consejo,
14 ustedes son los que tienen que aprobar si deciden que se quede para el otro
15 jueves o se aprueba hoy no voy a hablar más del asunto.

16

17 La señora Blanca Casares Fajardo, presidente municipal les propone que ya se
18 ha discutido el asunto, por lo tanto somete a votación, que se deje pendiente
19 para el próximo jueves 13-junio-2019, para que hagan las aclaraciones a las
20 dudas que tengan, levanten la mano los que estén de acuerdo, que sea firme,
21 definitivo y se dispensa de trámite de comisión.

22

23 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

24

25 **ACUERDAN-** El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, deja pendiente el
26 oficio ALDE-JS-159-2019, firmado por el señor Junnier Alberto Salazar Tobal,
27 Alcalde Municipal de La Cruz, el cual contiene la actualización del organigrama
28 institucional, para ser visto en la próxima sesión del sí jueves 13 de junio del
29 año 2019. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR 5 VOTOS A**
30 **FAVOR, FIRME Y SE DISPENSA DEL TRAMITE DE COMISIÓN. (Blanca**

1 **Casares Fajardo, Carlos Ugarte Huertas, Guiselle Bustos Chavarría,**
2 **Marvin Tablada Aguirre y José Manuel Vargas Chávez, regidor suplente**
3 **en ejercicio.)**

4

5 11.- Se conoce oficio UAI-ZMT-077-2019, firmado por el Lic. Gledys Delgado
6 Cárdenas, Auditor Interno Municipal de La Cruz, de fecha 26 de abril del 2019,
7 en el cual Remite el Informe de la Auditoria especial para evaluar los procesos
8 de planificación, ejecución de presupuesto, gestión integral y control del
9 Departamento de Zona Marítimo Terrestre y de los recursos provenientes de la
10 Ley 6043 y de su reglamento.

11

12

13 La señora Blanca Casares Fajardo, presidente municipal les dice que este
14 documento es muy extenso y discutirlo hoy nos llevaría mucho tiempo y hay
15 más documentos que ver hoy, que se convoque para una sesión extraordinaria
16 para el día lunes 17-junio 2019, a las 4 pm en este salón de sesiones, y
17 veríamos otros documentos.

18

19 El señor Marvin Tablada Aguirre, regidor propietario les agrega que está de
20 acuerdo con usted señora presidente, y espero que lo traigamos leído para
21 discutir las dudas.

22

23 La señora Blanca Casares Fajardo, presidente municipal les manifiesta que
24 somete a votación levanten la mano los que estén de acuerdo, que se deje
25 pendiente para analizarlo en sesión extraordinaria para el día lunes 17-junio
26 2019, a las 4 pm en este salón de sesiones, y veríamos otros documentos, que
27 sea firme, definitivo y se dispense de trámite de comisión, levanten la mano los
28 que estén de acuerdo.

29

1 **ACUERDAN: El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, deja**
2 **pendiente** oficio UAI-ZMT-077-2019, firmado por el Lic. Gledys Delgado
3 Cárdenas, Auditor Interno Municipal de La Cruz, de fecha 26 de abril del 2019,
4 en el cual Remite el Informe de la Auditoria especial para evaluar los procesos
5 de planificación, ejecución de presupuesto, gestión integral y control del
6 Departamento de Zona Marítimo Terrestre y de los recursos provenientes de la
7 Ley 6043 y de su reglamento, para ser visto el día lunes 17-junio 2019, a las 4
8 pm. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR 5 VOTOS A FAVOR,**
9 **FIRME Y SE DISPENSA DEL TRAMITE DE COMISIÓN. (Blanca Casares**
10 **Fajardo, Carlos Ugarte Huertas, Guiselle Bustos Chavarría, Marvin**
11 **Tablada Aguirre y José Manuel Vargas Chávez, regidor suplente en**
12 **ejercicio.)**

13

14

15 12.- Se conoce documento firmado por la Licda. Nury Jara Rodríguez,
16 Proveedora Municipal de La Cruz, de fecha 05 de junio del 219, en el cual
17 remite expediente original que contiene proceso de licitación abreviada N°
18 2019LA-000005-01, para realizar mantenimiento de camino Cantonal Santa
19 Elena C 5-10-018, del Distrito Santa Cecilia, Cantón La Cruz.

20

21 La recepción de ofertas se llevó a cabo hasta las 09:00 a.m. del día 03 de junio
22 del 2019, hora y fecha estipulada en el cartel de contratación, para dicho
23 proceso se recibieron dos ofertas:

24

25 **Oferta uno:** presentada por la empresa Constructora López y López, S.A,
26 cedula jurídica 3-101-694083, por un monto de **¢39, 890, 000.00** (treinta y
27 nueve millones ochocientos noventa mil colones netos), vigencia de la oferta es
28 de 30 días hábiles, a partir de la fecha de apertura y plazo de ejecución es de
29 22 días naturales.

30

1 **Oferta dos:** presentada por la empresa Constructora Agica, S.A, cedula
2 jurídica 3-101-615533, por un monto de **€38, 788, 916.00** (treinta y ocho
3 millones setecientos ochenta y ocho mil novecientos dieciséis colones netos),
4 vigencia de la oferta es 30 días hábiles, contados después de la apertura de la
5 licitación y plazo de ejecución es de 11 días días naturales.

6
7 Recibidas las ofertas, se procede a la revisión y análisis correspondiente por
8 parte del Departamento de Gestión Jurídica, Departamento de Unidad Técnica
9 de Gestión Vial y por el Departamento de Proveeduría, de acuerdo al pliego de
10 condiciones, de lo cual se determina que las dos ofertas presentadas se
11 consideran admisibles, por cumplir con las condiciones generales y aspectos
12 de legalidad, en cuanto a las especificaciones técnicas, según oficio UT-I-MLC-
13 052-2019, cumplen con lo requerido, por lo cual fueron sometidas a la
14 evaluación establecida en el cartel de contratación, resultando mejor calificada
15 la oferta presentada por la empresa Constructora Agica, S.A, cedula jurídica 3-
16 101-615533. Cabe destacar que se cuenta con el contenido económico para
17 adjudicar, demostrado en solicitud de bienes y servicios número 295, código
18 presupuestario 5.03.02.01.05.02.02, con fecha 20 de mayo del 2019, visible a
19 folio 00000010 del expediente de contratación.

20
21 Por lo tanto y en apego a los criterios legal y técnico, se recomienda adjudicar
22 el proceso de licitación abreviada N° 2019LA-000005-01, para realizar
23 mantenimiento de camino Cantonal Santa Elena C 5-10-018, del Distrito Santa
24 Cecilia, Cantón La Cruz, a la empresa Constructora Agica, S.A, cedula jurídica
25 3-101-615533, por un monto de **€38, 788, 916.00** (treinta y ocho millones
26 setecientos ochenta y ocho mil novecientos dieciséis colones netos).

27
28
29 El señor José Reynaldo Fernández Vega, síndico suplente distrito Santa Cecilia
30 les dice q1ue cuándo será que la empresa López y López va a ganar una

1 Licitación, solo Agica S.A, informarles que en Santa Cecilia faltó la construcción
2 de un cabezal, por parte de AGICA S.A. y que se les haga cumplir, que se nos
3 informe al Concejo de Distrito de las Obras que sea van a realizar, para ser
4 fieles vigilantes, que nos digan la fecha de inicio y fiscalizar, es nuestra
5 responsabilidad.

6

7 El señor Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde Municipal les manifiesta que
8 con respecto a lo que dice don Reynaldo voy a girar la orden a la Ing. Karla
9 Larios para que haga cumplir y que nos conteste con una notita.

10

11 El señor Carlos Manuel Ugarte Huertas, regidor propietario les dice que que
12 con relación a esta Licitación López y López lo hace en 22 días, mientras que
13 AGICA lo hace en 11 días y califican mejor a AGICA, y el der mayor tiempo le
14 dan menos puntos, parece ilógico.

15 El señor Marvin Tablada Aguirre, regidor propietario les explica de acuerdo con
16 don Carlos Ugarte, hemos tenido problemas con el tiempo, la evaluación fue
17 cerrada, la diferencia es de 17 puntos, el tiempo es la diferencia, y en el precio,
18 es porcentual, la diferencia es de un millón de colones, en otras
19 Municipalidades tiene una comisión especial de Licitaciones y me llama la
20 atención que solo AGICA S.A. es quien gana las licitaciones, el cartel dice el
21 plazo y es el que se acerca AGICA S.A., vean como califican a López y López,
22 me da miedo porque es muy poquito tiempo, y me llama la atención del tipo de
23 material que se le ponga, cada colón que se paga debe ser fiscalizado, que el
24 señor alcalde nos aclare esto, recuerden que ya tuvimos la experiencia con el
25 camino de La Garita, se deben defender y aprovechar los recursos, recomiendo
26 que ya el invierno inició, lo mejor es que se remita a legal, para que nos aclaren
27 y recomienden.

28

29

1 El señor Carlos Manuel Ugarte Huertas, regidor propietario les agrega que le
2 llama la atención que proveeduría le pregunta a la Ing. de la Unidad Técnica
3 de cuanto es el tiempo en que hacen el trabajo, eso no puede ser, no tiene ni
4 pies ni cabeza, no me parece que un trabajo que lo hace en mayor tiempo es
5 calificado con menos puntos, son cosas que llaman la atención, tengo mis
6 dudas en ese aspecto, sería bueno que nos aclaren y expliquen eso.

7 El señor Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde Municipal les aclara que es el
8 mantenimiento de ese camino, que es el aporte del BID y la Municipalidad hade
9 un aporte, es de un kilómetro y alcantarillas, el resto lo hade el BID, de hecho lo
10 vamos a supervisar, con don Reynaldo vamos a coordinar de lo que se va a
11 hacer, y de ahora en adelante en cada Licitación que venga va a estar
12 presente acá, para aclarar dudas, se lo voy a solicitar por escrito.

13

14

15 La señora Blanca Casares Fajardo, presidente municipal les dice que esto es
16 urgente, el camino está muy malo y se necesita esa reparación, le pido a mis
17 compañeros por favor, a don Marvin, a José Manuel, a don Carlos Ugarte que
18 nos ayuden en esto y lo aprueben y lo somete a votación, levanten la mano los
19 que estén de acuerdo, en aprobar la adjudicación de esta licitación, que sea
20 firme, definitivo y se dispense de trámite de comisión.

21

22 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

23 **ACUERDAN-** El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, adjudica la
24 Licitación Abreviada # 2019LA-000005-01, para realizar mantenimiento de
25 camino Cantonal Santa Elena C-5-10-018, del Distrito de Santa Cecilia, Cantón
26 La Cruz, a la **Empresa Constructora Agica S.A.**, Cédula Jurídica N° 3-101-
27 615533, por un monto de **₡38.788.916,00** (Treinta y ocho millones setecientos
28 ochenta y ocho mil novecientos dieciséis colones netos). Ya que cumple con
29 todas las exigencias de ley como es el criterio del Departamento legal del Lic.
30 Carlos Guevara Torres, criterio técnico de la Ing. Karla Larios Guevara

1 Directora de la Unidad Técnica, y la recomendación de la Proveedora Municipal
2 Licda. Nury Jara Rodríguez, donde se recibieron a satisfacción los requisitos
3 legales por parte de la empresa Agica S.A ya que las mismas se encuentran
4 dentro del contenido económico de esta Municipalidad y satisfacen las
5 necesidades de la Municipalidad de la Cruz. Se autoriza al señor Alcalde
6 Municipal de la Cruz a la firma del contrato respectivo. **ACUERDO**
7 **DEFINITIVAMENTE APROBADO POR 5 VOTOS A FAVOR (Blanca Casares**
8 **Fajardo, Carlos Ugarte Huertas, Guiselle Bustos Chavarría, Marvin**
9 **Tablada Aguirre y sé Manuel Vargas Chávez, regidor suplente en**
10 **ejercicio.) FIRME Y SE DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION, por 4 a**
11 **favor: Blanca Casares Fajardo, Carlos Manuel Ugarte Huertas, Guiselle**
12 **Bustos Chavarría, y José Manuel Vargas Chávez, regidor suplente en**
13 **ejercicio, con un voto en contra (Marvin Tablada Aguirre)**

14

15

16 13.- Se conoce documento firmado por la Licda. Nury Jara Rodríguez,
17 Proveedora Municipal de La Cruz, de fecha 04 de junio del 2019, en el cual
18 remite expediente original que contiene proceso de licitación abreviada N°
19 2019LA-000004-01, para la contratación para realizar trabajos de mejoramiento
20 en camino vecinal Belice C 5-10-002, Distrito Santa Cecilia, del Cantón de La
21 Cruz.

22

23 La recepción de ofertas se llevó a cabo hasta las 09:00 a.m. del día 31 de
24 mayo del 2019, hora y fecha estipulada en el cartel de contratación. Para dicho
25 proceso se recibió una oferta:

26

27 **Oferta única:** presentada por la empresa Constructora Agica S.A, cedula
28 jurídica 3-101-615533, por un monto de **₡169,849, 939.28** (ciento sesenta y
29 nueve millones ochocientos cuarenta y nueve mil novecientos treinta y nueve

1 colones con veintiocho céntimos), vigencia de la oferta es de 30 días hábiles y
2 plazo de ejecución es de 32 días naturales.

3
4 Una vez recibida la oferta, se procede a su revisión y análisis por parte del
5 Departamento de Gestión Jurídica, Departamento de Unidad Técnica de
6 Gestión Vial y por el Departamento de Proveeduría, de acuerdo al pliego de
7 condiciones, de lo cual se determina que la única oferta, es considera
8 admisible, por cumplir con las condiciones generales, aspectos legales y en
9 cuanto a las especificaciones técnicas según criterio técnico mediante oficio
10 UT-I-MLC-050-2019, cumple con lo requerido. Cabe destacar que se cuenta
11 con el contenido económico para adjudicar, demostrado en solicitud de bienes
12 y servicios número 98, código presupuestario 5.03.02.01.05.02.02, con fecha
13 22 de enero del 2019, visible a folio 00000012 del expediente de contratación. °

14
15 Por lo tanto y en apego a los criterios legal y técnico, se recomienda adjudicar
16 el proceso de licitación abreviada N° 2019LA-000004-01, para la contratación
17 para realizar trabajos de mejoramiento en camino vecinal Belice C 5-10-002,
18 Distrito Santa Cecilia, del Cantón de La Cruz, a la empresa Constructora Agica
19 S.A, cedula jurídica 3-101-615533, por un monto de **₡169,849, 939.28** (ciento
20 sesenta y nueve millones ochocientos cuarenta y nueve mil novecientos treinta
21 y nueve colones con veintiocho céntimos).

22
23 La señora Blanca Casares Fajardo, presidente municipal les manifiesta que
24 este camino también precisa de reparación, también les pido ayuda de
25 aprobación, el pueblo se los agradecerá, ya casi entramos al invierno, posterior
26 saldría más caro, a mí me aclaró Nury Jara(Proveedora Municipal), que todo es
27 transparente quisiera que esos trabajos se realicen, así que lo somete a
28 votación, levanten la mano los que estén de acuerdo, en aprobar la
29 adjudicación de esta licitación, que sea firme, definitivo y se dispense de
30 trámite de comisión.

1

2 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

3

4 **ACUERDAN-** El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, adjudica la
5 Licitación Abreviada # 2019LA-000004-01, para realizar trabajos de
6 mejoramiento en camino vecinal Belice C-5-10-002, del Distrito de Santa
7 Cecilia, Cantón La Cruz, a la **Empresa Constructora Agica S.A.**, Cédula
8 Jurídica N° 3-101-615533, por un monto de **¢169.849.939,28** (ciento sesenta y
9 nueve millones ochocientos cuarenta y nueve mil novecientos treinta y nueve
10 colones con veintiocho centimos). Ya que cumple con todas las exigencias de
11 ley como es el criterio del Departamento legal del Lic. Carlos Guevara Torres,
12 criterio técnico de la Ing. Karla Larios Guevara Directora de la Unidad Técnica,
13 y la recomendación de la Provedora Municipal Licda. Nury Jara Rodríguez,
14 donde se recibieron a satisfacción los requisitos legales por parte de la
15 empresa Agica S.A ya que las mismas se encuentran dentro del contenido
16 económico de esta Municipalidad y satisfacen las necesidades de la
17 Municipalidad de la Cruz. Se autoriza al señor Alcalde Municipal de la Cruz a la
18 firma del contrato respectivo. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**
19 **POR 5 VOTOS A FAVOR (Blanca Casares Fajardo, Carlos Ugarte Huertas,**
20 **Guiselle Bustos Chavarría, Marvin Tablada Aguirre y sé Manuel Vargas**
21 **Chávez, regidor suplente en ejercicio.) FIRME Y SE DISPENSA DE**
22 **TRAMITE DE COMISION, con 4 a favor: Blanca Casares Fajardo, Carlos**
23 **Manuel Ugarte Huertas, Guiselle Bustos Chavarría, y José Manuel Vargas**
24 **Chávez, regidor suplente en ejercicio, con 1 voto en contra (Marvin**
25 **Tablada Aguirre)**

26

27 14.- Se conoce oficio UAI-CONCEJO-087-2019, firmado por el Lic. Gledys
28 Delgado Cárdenas, Auditor Interno Municipal de La Cruz, de fecha 28 de mayo,
29 en el cual En el artículo 34 de la ley General de Control Interno se prohíbe a los
30 auditores *realizar funciones y actuaciones de administración activa, salvo las*

1 *necesarias para cumplir su competencia*, dentro de las cuales podría
2 mencionar la de *advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles*
3 *consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su*
4 *conocimiento.*

5 Este proceder, se fundamenta en el interés de no sustituir al órgano
6 consultante en la solución o respuesta de asuntos propios de su competencia y
7 evitar, además, el riesgo que genera emitir un criterio en punto a situaciones o
8 casos específicos cuya decisión involucra al personal administrativo.

9 Además, el artículo 22 de ley de marras establece como competencia de las
10 Auditorías *asesorar, en materia de su competencia, al jerarca del cual*
11 *depende; además, advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las*
12 *posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean*
13 *de su conocimiento.*

14 Por ello, procederé a recordar lo siguiente relacionado con los festejos Cívicos
15 Populares La Cruz 2018:

16 1. *En la Sesión Extraordinaria 04-2019, el Concejo Municipal aprueba que*
17 *los Festejos Cívicos la Cruz 2019 se lleven a cabo durante los días del*
18 *25 de abril al 05 de mayo del 2019.*

19 2. La ley 8810 en su artículo nro. 4 estable:

20 “(...)

21
22 La comisión elaborará la liquidación de cuentas de los festejos
23 populares y la presentará, para su revisión a la auditoría interna
24 municipal o a la contaduría municipal, en caso de que no exista
25 auditoría, a más tardar quince días después de la finalización de
26 los festejos.” Subrayado no es del original.

27 (...)

28 3. El Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Festejos
29 Populares de la Municipalidad del Cantón de La Cruz establece en el
30 artículo nro.4:

1 “Es función primordial del Concejo Municipal, vigilar por que las
2 acciones de las Comisiones de Festejos se manejen en una forma
3 absolutamente transparente y con apego total a las disposiciones
4 legales. Adicionalmente debe ser interés de la Institución
5 Municipal, el pretender que los resultados económicos de los
6 Festejos Populares, sean cada año más eficientes, en atención a
7 una mejor, más fácil y oportuna organización de los mismos, lo
8 cual sólo se puede lograr si las actividades que debe organizar
9 cada Comisión y los procedimientos a que se ve sujeta, se
10 someten a nuevas y modernas formas de organización, que
11 impulsen la maximización de las utilidades y una drástica
12 disminución de los costos.”

13 De acuerdo a lo citado, el informe de la liquidación de los festejos cívicos
14 populares La Cruz 2019, no fue presentado por la comisión organizadora, ante
15 la Auditoría Interna, en el plazo de ley.

16 Lo citado se trae a colación, con el objetivo que el Concejo Municipal, como
17 órgano supremo de la Municipalidad de La Cruz y jerarca de la Comisión de
18 Festejos Cívicos Populares La Cruz 2019, realice los procedimientos
19 necesarios para mantener la transparencia en la ejecución de los actos que
20 tiendan al control y fiscalización de los Festejos Populares recién celebrados.
21 Ese informe, es instrumento que el órgano colegiado requiere para evaluar que
22 las acciones de la Comisión de Festejos se realizaron en una forma

23
24 absolutamente transparente y con apego total a las disposiciones legales.

25 Valga la pena mencionar, que los recursos económicos que se manejaron es
26 esos festejos son de carácter público y deben de ser sometidos a la
27 fiscalización citada.

28

1 El señor Marvin Tablada Aguirre, regidor propietario les dice que el señor
2 Auditor nos hace una advertencia, darle visto bueno no me parece, debemos
3 actuar porque está Comisión era conformada por funcionarios municipales,
4 entonces lo van a presentar cuando quieren, más que son funcionarios
5 municipales no pueden hacer eso, los argumentos son suficientes y debemos
6 actuar, esto podría hacerse un proceso administrativo por incumplimiento de
7 deberes, la advertencia del señor Auditor es buena y que se tomen las medidas
8 correctivas.

9

10 La señora Blanca Casares Fajardo, presidente municipal les agrega que ellos
11 pidieron una prórroga y se la denegamos, se les dijo que el Reglamento es
12 claro y que presentaran el informe y se les vencía el 5 de junio 2019.

13

14 El señor Carlos Manuel Ugarte Huertas, regidor propietario les dice que vean,
15 el plazo ya se cumplió, y no podemos retroceder el tiempo, ya incumplieron,
16 sugiero que se les envíe una nota que presenten ese informe lo más antes
17 posible, porque el tiempo ya se venció ayer.

18 La señora Blanca Casares Fajardo, presidente municipal le solicita a la señora
19 Licda. Amalia Yesca Torrentes, asesora legal del Concejo Municipal que les
20 brinde una recomendación porque no cumplieron en el tiempo de ley.

21

22 La señora Licda. Amalia Yesca Torrentes, asesora legal del Concejo Municipal,
23 les manifiesta las buenas noches a todos, como dice don Marvin que se les
24 envíe una nota de advertencia y del castigo al que están expuestos, o hacer la
25 respectiva denuncia, pero es la libertad del Concejo lo que a bien tengan
26 disponer.

27 El señor Jorge Manuel Alan Fonseca, síndico propietario distrito Santa Elena
28 les explica que la Ley dice que son 15 días y está encima del Reglamento que
29 dice 30 días, ya incumplieron y el Concejo Municipal es responsable, son
30 funcionarios municipales, lo mínimo que se puede hacer es enviarles la nota,

1 donde se les pida que envíen el informe y que se les haga saber el castigo al
2 que están expuestos.

3

4 El señor José Reynaldo Fernández Vega, síndico suplente distrito Santa
5 Cecilia, les manifiesta que eso que se dice “a la mayor brevedad posible”, no
6 dice nada se le debe dar el lapso o fecha.

7

8 El señor Carlos Manuel Ugarte Huertas, regidor propietario les agrega que le
9 parece que no es correcto amenazarlo con el Código Penal, hay que tomar en
10 cuenta que el plazo no es mucho, se están pasando un poquito, no dice que
11 castigo, decirles que en 5 días que lo presenten en esos 5 días.

12

13 El señor Marvin Tablada Aguirre, regidor propietario les manifiesta que el tema
14 es en realidad y honestamente no estamos para establecer plazo, ya la Ley lo
15 dice, la asesora legal dice que se le haga la prevención, que se les diga que se
16 les advierte que están incumpliendo en el Reglamento y la Ley y hacerles el
17 señalamiento de ese incumplimiento y a lo que se exponen.

18

19 La señora Blanca Casares Fajardo, presidente municipal les propone entonces
20 que se apruebe el Oficio del señor Auditor interno municipal y decirle a la
21 comisión de Festejos Cívicos Populares la Cruz 2019 que incumplieron y que
22 son objeto de una sanción por ese incumplimiento de deberes, somete a
23 votación que levanten la mano los que estén de acuerdo que se tome el
24 acuerdo en esos términos, se les advierte del incumplimiento y que son
25 acreedores de una sanción por haber incumplido o que la señora Asesora
26 Legal del Concejo nos ayude a la redacción del acuerdo.

27 La señora Licda. Amalia Yesca Torrentes, asesora legal del Concejo Municipal,
28 les manifiesta se les previene que deben rendir el informe de liquidación de
29 ingresos, egresos a la brevedad posible, sino son acreedores de una sanción
30 administrativa y penal.

1

2 La señora Blanca Casares Fajardo, presidente municipal les dice que somete a
3 votación, levanten la mano los que estén de acuerdo que se les envíe un
4 acuerdo donde se les previene que deben rendir el informe de liquidación de
5 ingresos, egresos a la brevedad posible, sino son acreedores de una sanción
6 administrativa y penal.

7

8 Los señores regidores: Blanca Casares Fajardo, Marvin Tablada Aguirre,
9 Guiselle Bustos Chavarría y José Manuel Vargas Chaves: regidor suplente en
10 ejercicio manifiestan que están de acuerdo, mientras que el señor regidor
11 propietario Carlos Manuel Ugarte Huertas dice que no está de acuerdo.

12

13 Con el agregado anterior los señores regidores muy conformes:

14

15 **ACUERDAN-** El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, deja pendiente el
16 oficio ALDE-JS-159-2019, firmado por el señor Junnier Alberto Salazar Tobal,
17 Alcalde Municipal de La Cruz, el cual contiene la actualización del organigrama
18 institucional. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR 5 VOTOS A**
19 **FAVOR, FIRME Y SE DISPENSA DEL TRAMITE DE COMISIÓN. (Blanca**
20 **Casares Fajardo, Carlos Ugarte Huertas, Guiselle Bustos Chavarría,**
21 **Marvin Tablada Aguirre y José Manuel Vargas Chávez, regidor suplente**
22 **en ejercicio.)**

23

24 15.- Se conoce oficio AL-TA-0729-2019, firmado por el Lic. José Francisco
25 Coto Meza, Asesor legal y la Licda. Marlene Marengo Vargas, Asesoría legal
26 del Instituto Costarricense de Turismo, de fecha 30 de mayo del 2019, en el
27 cual solicitan que la empresa Eco Playa S.A, cédula jurídica 3-101-146130,
28 posee cuentas pendientes con el Instituto Costarricense de Turismo por
29 concepto de impuesto 3% sobre hospedaje, por lo que se deberá cancelar los

1 montos adecuados, se deberá cumplir con esto en un plazo de 20 días hábiles,
2 y otros aspectos de parte de la Municipalidad de La Cruz.

3
4 La señora Blanca Casares Fajardo, presidente municipal les manifiesta somete
5 a votación que se le pase a la Licda. Yahaira Duarte Aguirre, Gestora Jurídica
6 de Zona Marítimo Terrestre Municipal, y a Ing. Alexandra Gonzaga,
7 coordinadora del departamento zona marítimo terrestre para que cumplan a la
8 brevedad con lo solicitado, que sea firme, definitivo y se dispensa de trámite de
9 comisión

10

11 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

12

13 **POR UNANIMIDAD ACUERDAN:** El Concejo Municipal de la Cruz
14 Guanacaste, remite ante la Ing. Alexandra Gonzaga Peña, Coordinadora
15 Departamento Zona Marítimo Terrestre y Licda. Yahaira Duarte Aguirre,
16 Gestora Jurídica Zona Marítimo Terrestre Municipal de La Cruz, oficio AL-TA-
17 0729-2019, firmado por el Lic. José Francisco Coto Meza Y Licda. Marlene
18 Marengo Vargas, Asesores legales del Instituto Costarricense de Turismo, para
19 que procedan como corresponde. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
20 **APROBADO, FIRME Y SE DISPENSA DEL TRAMITE DE COMISIÓN, con 5**
21 **a favor: Blanca Casares Fajardo, Carlos Ugarte Huertas, Guiselle Bustos**
22 **Chavarría, Marvin Tablada Aguirre y José Manuel Vargas Chávez, regidor**
23 **suplente en ejercicio.**

24

25 16. Se conoce oficio ALDE-JS-146-2019, firmado por el señor Junnier Alberto
26 Salazar Tobal, Alcalde Municipal de La Cruz, de fecha 21 de mayo, en el cual
27 remite el Ajuste a la Liquidación Presupuestaria del año 2018 en la cual un
28 SUPERAVIT/DEFICIT por $\text{¢}1.563.455.784,65$ de este monto la suma
29 $\text{¢}1.340.596.643,24$ es de Superávit Especifico y $\text{¢}222.849.141,41$ de Superávit

1 Libre/Déficit, este realizado por el Lic. Gustavo Briceño Álvarez, Encargado de
2 Presupuesto Municipal de La Cruz.

3

4 La señora Blanca Casares Fajardo, presidente municipal les manifiesta que es
5 el ajuste a la liquidación presupuestaria, lo somete a votación que se le brinde
6 la aprobación, que sea firme, definitivo y se dispensa de trámite de comisión

7

8 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

9

10 **POR UNANIMIDAD ACUERDAN:** El Concejo Municipal de la Cruz
11 Guanacaste, aprueba el Ajuste de Liquidación Presupuestaria del año 2018 en
12 la cual un SUPERAVIT/DEFICIT por ₡1.563.455.784,65 de este monto la suma
13 ₡1.340.596.643,24 es de Superávit Especifico y ₡222.849.141,41 de Superávit
14 Libre/Déficit. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, FIRME Y SE**
15 **DISPENSA DEL TRAMITE DE COMISIÓN, con 5 a favor: Blanca Casares**
16 **Fajardo, Carlos Ugarte Huertas, Guiselle Bustos Chavarría, Marvin**
17 **Tablada Aguirre y José Manuel Vargas Chávez, regidor suplente en**
18 **ejercicio.**

19 17.-. Se conoce oficio ALDE-JS-157-2019, firmado por el señor Junnier Alberto
20 Salazar Tobal, Alcalde Municipal de La Cruz, de fecha 06 de junio, en el cual
21 solicita la autorización para la apertura de una cuenta corriente a nombre de la
22 Municipalidad de La Cruz en el Banco de Costa Rica, con el objetivo de
23 utilizarla para recibir devoluciones de honorarios por gestiones de cobro judicial
24 que realice el Juzgado de Cobro, así como para el pago de proveedores. Las
25 personas cuyas firmas deberán autorizarse en dicha cuenta, así como las
26 reglas para girar contra ella, son:

27 A: Carlos José Martínez Duarte, cédula de identidad 5-194-426.

28 B: Junnier Alberto Salazar Tobal Alcalde Municipal, cédula de identidad 5-177-
29 869.

30 Laura Moraga Rodríguez, cédula de identidad 5-314-399.

1 Regla: Firmas mancomunadas, siempre el A con cualquier B.

2 El señor Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde Municipal les dice que este
3 documento lo envió Laura Moraga(Directora Financiera), es abrir una cuenta
4 para depositar los recursos sobre los cobros judiciales y otros, es de mero
5 trámite.

6

7 La señora Blanca Casares Fajardo, presidente municipal les manifiesta que es
8 la apertura de una cuenta en el Banco de Costa Rica, lo somete a votación que
9 se le brinde la aprobación, que sea firme, definitivo y se dispensa de trámite de
10 comisión

11

12 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

13

14 **POR UNANIMIDAD ACUERDAN:** El Concejo Municipal de la Cruz
15 Guanacaste, autoriza a apertura de una cuenta corriente a nombre de la
16 Municipalidad de La Cruz en el Banco de Costa Rica, con el objetivo de
17 utilizarla para recibir devoluciones de honorarios por gestiones de cobro judicial
18 que realice el Juzgado de Cobro, así como para el pago de proveedores. Las
19 personas cuyas firmas deberán autorizarse en dicha cuenta, así como las
20 reglas para girar contra ella, son:

21 A: Carlos José Martínez Duarte, cédula de identidad 5-194-426.

22 B: Junnier Alberto Salazar Tobal Alcalde Municipal, cédula de identidad 5-177-
23 869.

24 Laura Moraga Rodríguez, cédula de identidad 5-314-399.

25 Regla: Firmas mancomunadas, siempre el A con cualquier B. **ACUERDO**
26 **DEFINITIVAMENTE APROBADO, FIRME Y SE DISPENSA DEL TRAMITE**
27 **DE COMISIÓN, con 5 a favor: Blanca Casares Fajardo, Carlos Ugarte**
28 **Huertas, Guiselle Bustos Chavarría, Marvin Tablada Aguirre y José**
29 **Manuel Vargas Chávez, regidor suplente en ejercicio.**

30

1

2 18.- Se conoce oficio ALDE-JS-160-2019, firmado por el señor Junnier Alberto
3 Salazar Tobal, Alcalde Municipal de La Cruz, de fecha 06 de junio, en el cual
4 remite informe elaborado por el Arq. Luis Alfredo Ramírez Ríos, Gestor de
5 Proyectos, denominado:

6

7 ***“Análisis de Terrenos en la comunidad de Santa Cecilia, La Cruz,***

8 ***Guanacaste para futura construcción de parque Urbano.”***

9

10 Del informe elaborado por el Gestor de Proyectos, se concluye que, del estudio
11 realizado a cinco predios del distrito de Santa Cecilia, el más apto es el
12 ***“Terreno #2”***, correspondiente al plano catastro número G-793922-1980,
13 propiedad de Argendora Limitada, el cual posee un área de 2004.60 metros
14 cuadrados y el Arq. Luis Ramírez Ríos, considera que es el lugar más apto
15 para la construcción de un parque urbano.

16

17 En razón de lo anteriormente expuesto y en aras de dar continuidad al proyecto
18 de Construcción del Parque Central del Distrito de Santa Cecilia, muy
19 respetuosamente solicito al Concejo Municipal, tomar el siguiente Acuerdo
20 Municipal:

21 *“El Concejo Municipal de La Cruz, aprueba y Declara Interés Público el*
22 *Proyecto “Construcción del Parque Central del Distrito de Santa Cecilia, La*
23 *Cruz, Guanacaste”, por lo que mediante el presente Acuerdo Municipal,*
24 *autoriza al señor Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde Municipal de La Cruz o*
25 *quien ocupe su cargo, para que inicie los trámites de expropiación y avalúo*
26 *correspondiente de la siguiente propiedad: Finca Número (Folio Real): 72667-*
27 *000, Plano Catastro Número: G-793922-1980, Área: 2004.60 metros*
28 *cuadrados, Propietario: Argendora Limitada.*

1 Se adjunta Informe “Análisis de Terrenos en la comunidad de Santa Cecilia, La
2 Cruz, Guanacaste para futura construcción de parque Urbano”, elaborado por
3 el Arq. Luis Ramírez Ríos, Gestor de Proyectos.

4 El señor Reynaldo Fernández Vega, síndico suplente distrito de Santa Cecilia,
5 les explica que él trajo un asuntos varios, donde explica eso del terreno, pero
6 se necesita aclarar algunas cosas, porque parece que el terreno que se
7 recomienda tiene gravámenes, mejor aclararlo, tiene una afectación, estoy
8 solicitando que se inicie con proceso de selección del terreno para construir el
9 parque en Santa Cecilia, que se involucre el fin público y que los funcionarios
10 que les corresponde lo estudien bien, que se involucre a la Licda. Arianna
11 Badilla, Departamento Topografía, Arq. Ramírez, siento que faltó estudio

12

13 La señora Blanca Casares Fajardo, presidente municipal les manifiesta que se
14 posponga y se deje pendiente de aprobación, para que ese terreno sea libre
15 de gravamen, lo somete a votación que se le brinde la aprobación, que sea
16 firme, definitivo y se dispensa de trámite de comisión

17

18 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

19

20 **ACUERDAN-** El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, deja pendiente el
21 oficio ALDE-JS-160-2019, firmado por el señor Junnier Alberto Salazar Tobal,
22 Alcalde Municipal de La Cruz, el cual contiene el análisis en la comunidad de
23 Santa Cecilia, La Cruz, Guanacaste, para la futura construcción del parque
24 urbano, esto para corroborar los documentos de dicho análisis. **ACUERDO**
25 **DEFINITIVAMENTE APROBADO POR 4 VOTOS A FAVOR, FIRME Y SE**
26 **DISPENSA DEL TRAMITE DE COMISIÓN. (Blanca Casares Fajardo, Carlos**
27 **Ugarte Huertas, Marvin Tablada Aguirre y José Manuel Vargas Chávez,**
28 **regidor suplente en ejercicio.) 1 voto en contra (Guiselle Bustos**
29 **Chavarría)**

30

1 19.- Se conoce documento firmado por el señor Alexander López Ortega, en el
2 cual solicita se revoque el acuerdo de cancelación del permiso de uso de suelo,
3 de una parcela en la zona marítimo terrestre de esta
4 Cantón, y en su defecto, se le autorice la firma del contrato del permiso de uso
5 de suelo, según expediente N°SOL-165-2018, ubicado en la Zona Marítimo
6 Terrestre de Playa Coyotera, esto por motivos que él estaba fuera del País por
7 asuntos personales y no recibió la notificación, por eso se le aprobó y se le
8 canceló por falta de pago.

9

10 La señora Blanca Casares Fajardo, presidente municipal les manifiesta que les
11 propone que se remita a la Comisión de zona marítimo terrestre Municipal, para
12 que lo estudie, analice y dictamine y así tomar la resolución que corresponda,
13 lo somete a votación que se le brinde la aprobación, que sea firme, definitivo y
14 se dispensa de trámite de comisión

15

16 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

17

18

19 **POR UNANIMIDAD ACUERDAN:** El Concejo Municipal de la Cruz
20 Guanacaste, remite ante la Comisión de Zona Marítimo Terrestre Municipal de
21 La Cruz, documento firmado por el señor Alexander López Ortega, en el cual
22 solicita se revoque el acuerdo de cancelación del permiso de uso de suelo, y en
23 su defecto, se le autorice la firma del contrato del permiso de uso de suelo,
24 según expediente N°SOL-165-2018, ubicado en la Zona Marítimo Terrestre de
25 Playa Coyotera, esto con el fin de que se estudie, analice y dictamine, para así
26 tomar la resolución correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
27 **APROBADO, FIRME, con 5 a favor: Blanca Casares Fajardo, Carlos Ugarte**
28 **Huertas, Guiselle Bustos Chavarría, Marvin Tablada Aguirre y José**
29 **Manuel Vargas Chávez, regidor suplente en ejercicio.**

1 20.- Se conoce acta de la Comisión de Hacienda y Presupuesto Municipal de
2 La Cruz, celebrada el día 05 de junio del 2019, en la cual se tomaron los
3 siguientes acuerdos:

4 1- Se conoce Acuerdo N° 2-13, tomado en la Sesión Ordinaria N° 20-2019,
5 verificada por el Concejo Municipal el día 30 de mayo del 2019,
6 mediante el cual remiten a esta Comisión documento firmado por las
7 señoras Socorro Díaz Chávez, Presidente de la Asociación de
8 Desarrollo Integral de La Cruz (ADI) y Alicia Briceño Álvarez, Secretaria
9 de dicha Asociación, en la cual solicitan el apoyo financiero para que el
10 grupo de bailes folclóricos Añoranzas de mi Pueblo, represente al
11 Cantón de La Cruz en el Festival Internacional de Folclor
12 Latinoamericano, a realizarse en el Estado de Guanajuato, México, del
13 14 al 25 de agosto del año 2019.

14 Al respecto esta Comisión **ACUERDA RECOMENDAR AL CONCEJO**
15 **MUNICIPAL:** Aprobar en su totalidad el proyecto presentado por la ADI
16 La Cruz y brindarle el apoyo financiero que piden, por lo que se le debe
17 solicitar al señor Alcalde que proceda a incorporar en la próxima
18 modificación presupuestaria los nueve millones de colones para
19 transferirlos a la ADI La Cruz, previa suscripción del correspondiente
20 Convenio de Cooperación entre ambas organizaciones, para el cual se
21 autoriza al señor Alcalde su confección y firma de acuerdo al bloque de
22 legalidad.

23 2- Se analiza solicitud que hiciera llegar la Junta de Educación de la
24 escuela de Santa Cecilia, pidiendo colaboración financiera para la
25 inauguración de la nueva infraestructura de ese centro educativo.

26 Al respecto esta Comisión **ACUERDA RECOMENDAR AL CONCEJO**
27 **MUNICIPAL:** Aprobar la solicitud de colaboración financiera para la Junta
28 de Educación de la escuela de Santa Cecilia, y solicitarle al señor Alcalde
29 que proceda a incorporar en la próxima modificación presupuestaria tres
30 millones de colones para transferirlos a la Junta de Educación indicada,

1 previa suscripción del correspondiente Convenio de Cooperación entre
2 ambas organizaciones, para el cual se autoriza al señor Alcalde su
3 confección y firma de acuerdo al bloque de legalidad.

4 3- Se analiza el Acuerdo #4-1, tomado en la Sesión Ordinaria # 18-2019
5 del día 16 mayo del 2019, referente a solicitud firmada por los señores
6 José Reynaldo Fernández Vega, Síndico suplente Santa Cecilia, Mary
7 Casanova López, Síndica de La Garita y Jorge Manuel Alán Fonseca,
8 Síndico de Santa Elena, mediante la cual solicitan que la Municipalidad
9 ayude con 12 millones para cada uno de los distritos que representan,
10 divididos en 6 millones para realizar la Feria Rodeo y 6 millones para
11 efectuar el Festival Aires Navideños. Dichos fondos canalizados a través
12 de los Concejos de Distrito.

13 Al respecto esta Comisión **ACUERDA RECOMENDAR AL CONCEJO**
14 **MUNICIPAL:** Tomar Acuerdo manifestándole a los solicitantes que se
15 tiene la total apertura para colaborar con la organización de los eventos
16 que cada distrito organice, pero que el procedimiento que se considera
17 más apropiado es el que se ha estado implementando, el cual consiste
18 en la recepción de cada solicitud individual con una propuesta de
19 inversión y una clara definición de actividades y responsables, el análisis
20 de dicha propuesta, la búsqueda de los recursos y su asignación y la
21 redacción y firma del correspondiente Convenio de cooperación con la
22 organización solicitante, para la posterior transferencia de los recursos
23 que se aprueben. Esta Comisión considera que ese procedimiento es
24 adecuado y así se han ejecutado distintos proyectos en el Cantón, en
25 conjunto con las Asociaciones de Desarrollo Integral, por lo que
26 concluye que no es el momento para cambiar el proceder y pasar a
27 establecer una asignación fija que podría no ser la que se requiere o
28 ajusta a la necesidad puntual. De igual manera, hay que recordar que
29 los Concejos de Distrito ya son los vigilantes de dichas inversiones en
30 sus territorios, incluso desde el momento en que surge la aprobación en

1 el seno del Concejo Municipal, donde tienen representación y posibilidad
2 de hacerse escuchar respecto a esas iniciativas, labor que han
3 desempeñado muy bien en esta Municipalidad.

4
5
6
7 La señora Blanca Casares Fajardo, presidente municipal les manifiesta que
8 esta es el acta de la Comisión de Hacienda y Presupuesto
9 Municipal, es importante lo que vimos ayer, lo de la construcción de la Escuela
10 de Santa Cecilia y lo otro es la ayuda a la Asociación de Desarrollo de La Cruz
11 para el grupo folklórico Añoranza de mi pueblo.

12
13 El señor Reynaldo Fernández Vega, síndico suplente distrito Santa Cecilia les
14 agrega que lo que se requiere es que a cada Concejo de Distrito se le asigne
15 un recursos para gastos de la celebración de feria Rodeo, igual como se le
16 aporta a la Comisión Central de Fiestas Cívicas que se le ayuda con una
17 millonada de colones, las Asociaciones las venden y se asignan a otras
18 Instituciones, con lo de los aires navideños 1que también se les aporte para
19 que disfrutemos y todos seamos felices.

20
21 El señor Carlos Manuel Ugarte Huertas, regidor propietario les agrega que
22 como Presidente de la Comisión de Hacienda y Presupuestos analizamos la
23 situación sobre todo lo de las Ferias Rodeo, ya Cuajiniquil no porque ya la hizo,
24 sería para el otro año y lo de los aires navideños se les va a ayudar, pero que
25 cada uno solicite por separado, en los montos no estuvimos de acuerdo porque
26 es muy elevado, sería unos ¢ 36 millones de colones, el presupuesto ha ido
27 bajando y no podemos decir montos.

28

1 El señor Jorge Manuel Alan Fonseca, síndico propietario distrito de Santa
2 Elena dice como sugerencia que el señor Secretario les envía un acuerdo a los
3 Concejos de distrito para tenerlo presente.

4

5 La señora Blanca Casares Fajardo, presidente municipal les manifiesta que si
6 están de acuerdo en que se apruebe el acta de la Comisión de Hacienda y
7 Presupuesto tal y como esta, lo somete a votación que se le brinde la
8 aprobación, que sea firme, definitivo y se dispensa de trámite de comisión
9 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

10

11 **POR UNANIMIDAD ACUERDAN:** El Concejo Municipal de la Cruz
12 Guanacaste, aprueba en su totalidad el proyecto presentado por la Asociación
13 de Desarrollo Integral de La Cruz, en el cual solicitan el apoyo Financiero para
14 que el Grupo de baile Folclórico Añoranzas de mi Pueblo, represente al Cantón
15 de La Cruz, en el Festival Internacional de Folclor Latinoamericano, a realizarse
16 en el Estado de Guanajuato, México, del 14 al 25 de agosto del año 2019. Por
17 lo que se le solicita al señor Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde Municipal
18 de La Cruz, proceda a incorporar en la próxima modificación presupuestaria los
19 nueve millones de colones para transferirlos a la Asociación de Desarrollo
20 Integral de La Cruz, previa suscripción del correspondiente Convenio de
21 Cooperación entre ambas organizaciones. Por lo que se autoriza al señor
22 Alcalde Municipal de La Cruz para su confección y firma de acuerdo al bloque
23 de legalidad. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, FIRME Y SE**
24 **DISPENSA DEL TRAMITE DE COMISIÓN, con 5 a favor: Blanca Casares**
25 **Fajardo, Carlos Ugarte Huertas, Guiselle Bustos Chavarría, Marvin**
26 **Tablada Aguirre y José Manuel Vargas Chávez, regidor suplente en**
27 **ejercicio.**

28

29 **POR UNANIMIDAD ACUERDAN:** El Concejo Municipal de la Cruz
30 Guanacaste, aprueba la solicitud de colaboración financiera para la Junta de

1 Educación de la Escuela de Santa Cecilia para la inauguración de la nueva
2 infraestructura del centro educativo. Por lo que se le solicita al señor Junnier
3 Alberto Salazar Tobal, Alcalde Municipal de La Cruz, proceda a incorporar en la
4 próxima modificación presupuestaria tres millones de colones para transferirlos
5 a la Junta de Educación indicada, previa suscripción del correspondiente
6 Convenio de Cooperación entre ambas organizaciones. Por lo que se autoriza
7 al señor Alcalde Municipal de La Cruz para su confección y firma de acuerdo al
8 bloque de legalidad. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, FIRME Y**
9 **SE DISPENSA DEL TRAMITE DE COMISIÓN, con 5 a favor: Blanca**
10 **Casares Fajardo, Carlos Ugarte Huertas, Guiselle Bustos Chavarría,**
11 **Marvin Tablada Aguirre y José Manuel Vargas Chávez, regidor suplente**
12 **en ejercicio.**

13

14 **POR UNANIMIDAD ACUERDAN:** El Concejo Municipal de la Cruz
15 Guanacaste, manifiesta a los señores Mary Casanova López, Síndica La
16 Garita, José Reynaldo Fernández Vega, Síndico Santa Cecilia y Jorge Manuel
17 Alán Fonseca, Síndico Santa Elena, que se tiene la total apertura para
18 colaborar con la organización de los eventos que cada distrito organice, pero
19 que el procedimiento que se considera más apropiado es el que se ha estado
20 implementando, el cual consiste en la recepción de cada solicitud individual con
21 una propuesta de inversión y una clara definición de actividades y
22 responsables, el análisis de dicha propuesta, la búsqueda de los recursos y su
23 asignación y la redacción y firma correspondiente de cada convenio de
24 cooperación con la organización solicitante, para la posterior transferencia de
25 los recursos que se aprueben. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO,**
26 **FIRME Y SE DISPENSA DEL TRAMITE DE COMISIÓN, con 5 a favor:**
27 **Blanca Casares Fajardo, Carlos Ugarte Huertas, Guiselle Bustos**
28 **Chavarría, Marvin Tablada Aguirre y José Manuel Vargas Chávez, regidor**
29 **suplente en ejercicio.**

30

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

ARTICULO TERCERO

MOCIONES

Ninguna

ARTICULO CUARTO

ASUNTOS VARIOS

NINGUNO

ARTICULO QUINTO

CIERRE DE SESIÓN

Al no haber más asuntos que tratar, se cierra la sesión a las 22:15 horas.

Blanca Casares Fajardo

Lic. Carlos Duarte Martínez

Presidente Municipal

Secretario Municipal

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10